

REVISTA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

BOGOTA, OCTUBRE DE 1967

NOTAS EDITORIALES

LA SITUACION GENERAL

A mediados del presente mes concluyó un curso de especial interés sobre comercialización internacional, organizado por el Banco de la República, el Fondo de Promoción de Exportaciones —administrado por el mismo— y la Organización de Estados Americanos, en el cual tomaron parte setenta ejecutivos de empresas establecidas en Colombia, vinculadas a la actividad exportadora.

Los participantes, en forma muy intensa, estudiaron las técnicas más modernas y eficaces en materia de exportación, tanto respecto a determinación de precios, como a aspectos relativos al consumo, adaptación de productos a los mercados, seguros y problemas referentes al empaque y al transporte. Igualmente se analizaron los procedimientos y facilidades existentes en la actualidad en Colombia para la exportación, así como las posibilidades y perspectivas de la integración latinoamericana.

Este es el segundo de tales cursos que se celebra bajo igual patrocinio y durante el año entrante se proyectan dos más, con sede en otras ciudades. Tienen el alcance, como labor de difusión, de ser un paso más, de todas maneras necesario, en el programa de fomento y diversificación de las exportaciones.

Aunque tratar sobre este tema del impulso agresivo a las exportaciones nuevas parezca ya un lugar común, debe insistirse sobre él, desde todos los sectores, hasta que logre constituir un verdadero propósito colectivo. Además, conviene recalcar que para su realización con la rapidez deseada y, no obstante los estímulos vigentes en materia cambiaria y tributaria, se requiere la acción simultánea de otras políticas, destinadas a

obtener bajas en los costos, que coloquen la producción colombiana en condiciones realmente competitivas en el exterior. Sobre el particular debe hacerse énfasis en la mejora de la productividad, en la eliminación de gastos financieros innecesarios, en la vigilancia de las calidades, en la reducción de los recargos por trabajos extras o nocturnos, implantando el sistema de turnos, en aceptar la necesidad de determinadas restricciones a los consumos internos y en otras muchas metas, de igual o mayor significación. Por ejemplo, una real labor de fomento de la comercialización internacional debe inspirarse en la tesis de que no es posible vender en el exterior a precios similares a los de un mercado doméstico protegido por la acción del Estado.

En lo tocante a la actividad del Fondo de Promoción de Exportaciones, cuyo funcionamiento se inició, como es sabido, a partir del decreto 444 del presente año, se ha adoptado el criterio de que, en términos generales, en materia de crédito el Fondo actúe a manera de mecanismo de redescuento de las operaciones de preexportación y de financiación de despachos al exterior realizadas por los establecimientos de crédito y que solo obre directamente en ese terreno en casos que impliquen riesgos o plazos especiales. Tampoco se propone el Fondo financiar parte del proceso industrial que precede a la exportación, ni para ello gozaría de recursos. La acción directa del Fondo se llevará a cabo, por lo pronto, en el campo de la promoción, información, estudio de mercados y de artículos exportables, y demás de análoga importancia, para lo cual viene dando pasos muy firmes en cuanto a selección de agentes que lo han de representar en el exterior, en el análisis de los mejores sistemas para establecer en Colombia el seguro a las exportaciones y en otros de parecida trascendencia.

La opinión mundial se ha ocupado en los últimos días, en forma casi exhaustiva, de la reciente fórmula adoptada en la reunión de Gobernadores del Fondo Monetario Internacional, celebrada en Río de Janeiro, consistente en la creación de los **Derechos Especiales de Giro (DEG)**, como una forma adicional, pero no sustitutiva, de las reservas externas tradicionales de los países, constituidas hasta ahora por oro y divisas convertibles.

La fórmula aceptada, que implica un nuevo derecho de giro para cada país sobre el Fondo Monetario Internacional, proporcional a su cuota, mas no sometido a condiciones como los convenios de *stand-by*, fue el resultado transaccional de muy laboriosas negociaciones que tomaron varios años, inicialmente dentro del grupo llamado de "Los Diez", constituido por las grandes naciones industrializadas y, posteriormente, entre estas y los directores ejecutivos del Fondo Monetario, que representan a todos los países miembros.

El nuevo sistema exige una reforma al convenio de Bretton Woods, que necesitará la aprobación por parte de los ciento seis países miembros, de acuerdo con las normas que en cada uno rijan para la modificación de un convenio internacional. Los proyectos para las enmiendas respectivas deberán estar preparados por el directorio ejecutivo del Fondo antes del 31 de marzo de 1968. Pero aun aprobadas por cada país, solo podrán ponerse en ejecución cuando se considere, a través de determinado porcentaje de votación en el seno de la junta del Fondo—porcentaje que da poder de veto a la comunidad europea—, que se necesitan tales reservas y que la economía mundial está en condiciones adecuadas para el funcionamiento del sistema. Todo ello indica que no se prevé su iniciación antes de 1969. Además, no se ha establecido aún el monto global de tales derechos.

Es evidente que el procedimiento adoptado en Río de Janeiro configura la variación más importante del sistema monetario mundial desde el citado acuerdo de Bretton Woods. Pero no debe esperarse que para países como Colombia, con ingresos ordinarios en monedas extranjeras muy inferiores a las

exigencias del desarrollo en que están empeñados, constituya una panacea; mucho más decisivo para ellos sería un mejor tratamiento para sus productos básicos por parte de las grandes naciones industrializadas, pues mientras subsistan los déficit crónicos de balanza, los derechos especiales de giro que se les asignen llegarán rápidamente a manos de las naciones tradicionalmente acreedoras.

En esta oportunidad vale la pena mencionar también la reciente reunión, a nivel técnico, celebrada en Bogotá, de la Comisión Especial de Coordinación Latinoamericana (CECLA), encargada de fijar políticas de conjunto de las naciones latinoamericanas en materias relativas al comercio internacional y al desarrollo económico.

En el presente caso se trataba de estudiar la actitud que debería tomar la América latina en la asamblea del grupo de países en desarrollo que en este mes se llevaría a cabo en Argel.

En esta junta de la CECLA se adoptó la llamada "Carta del Tequendama", que tuvo buena acogida en la reunión de Argel. Cabe recordar que en esta última ciudad se definirá la política de los países en vías de desenvolvimiento, frente a la segunda conferencia mundial de comercio en Nueva Delhi en el próximo año. Los puntos básicos de la aludida "Carta del Tequendama" son los siguientes:

Se insta a los países desarrollados a aplicar políticas más liberales de comercio internacional para los productos básicos; se recomienda la defensa de los niveles de precios de estos artículos por medio de convenios internacionales negociados producto por producto y la creación de reservas estabilizadoras para reducir la inestabilidad de los mercados a corto plazo. Además se proponen medidas para expandir y diversificar las exportaciones de manufacturas y semimanufacturas de regiones en desarrollo, primordialmente por medio del establecimiento de un sistema de preferencias para los productos exportados de tales áreas.

En relación con los problemas monetarios y financieros, la carta propone procedimien-

tos para aumentar la ayuda a través de un fondo de nivelación de intereses que facilite atraer recursos para la Asociación Internacional de Fomento (AIF) sin elevar los costos de financiación que deban cubrir los países en vías de desarrollo. También insiste en la conveniencia de reformar el plan de financiamiento compensatorio del Fondo Monetario Internacional en el sentido de lograr mayor automaticidad de los giros, y recomienda la revisión de los estatutos del BIRF con el objeto de transformar este organismo en un banco mundial de desarrollo que limite sus créditos exclusivamente a los países que se hallan en tal etapa.

Finalmente hace importantes recomendaciones para mejorar la posición de las naciones subdesarrolladas en relación con el transporte marítimo, y destaca la necesidad de incrementar el comercio y la cooperación económica entre ellas.

El desenvolvimiento de las colocaciones de los bancos comerciales, oficiales y privados—formadas por la cartera, las inversiones y los deudores varios—, señala para lo transcurrido del año, hasta el 14 de octubre, un crecimiento del 16.8%, sin incluir la Caja de Crédito Agrario que registra un aumento de 15%. Para igual período del año anterior dicho avance había sido apenas de 15.9% en los bancos. Por su parte, los medios de pago han crecido en 8.8%, y el costo de la vida, de diciembre a septiembre, se ha elevado en solo 6% para los empleados y en 5% para los obreros, resultado que compara de manera especialmente favorable con los registrados en iguales etapas de los cinco años anteriores.

Finalmente, en este breve análisis, conviene destacar que los dos recientes aumentos en el precio interno de compra para el café, en vísperas de la cosecha, contribuirán de manera decisiva a activar el movimiento económico.

EL COSTO DE LA VIDA

De acuerdo con las cifras provenientes del departamento administrativo nacional de estadística, se presentó una leve baja en el ín-

dice correspondiente al sector de obreros en Bogotá; en los demás, la tendencia fue de ligero aumento. La base es como siempre, el lapso julio 1954-junio 1955 = 100.

BOGOTA			
	Agosto/67	Sepbre./67	Variación %
Empleados	352.5	353.4	+0.3
Obreros	365.7	364.9	-0.2
NACIONAL			
	Agosto/67	Sepbre./67	Variación %
Empleados	363.0	364.8	+0.5
Obreros	369.9	370.9	+0.3

GIROS POR IMPORTACIONES

Las autorizaciones para el pago de acreencias externas sumaron en el mes de septiembre US\$ 29.446.000. Este total corresponde al mercado de certificados de cambio.

Como siempre, en los cuadros 46 y 47 aparece el pormenor por años y meses.

LA BANCA Y EL MERCADO MONETARIO

Un descenso de \$ 28.166.000 se aprecia en la cuenta total de préstamos y descuentos del instituto emisor a los organismos acostumbrados, según se desprende de la comparación siguiente:

	(en miles de pesos)	
	1967 Agosto	1967 Septiembre
Préstamos y descuentos a bancos		
accionistas	1.020.939	1.071.123
Descuentos a la Caja Agraria	1.040.740	1.107.147
Préstamos a otras entidades oficiales	413.236	429.147
Préstamos al gobierno nacional	10.000	10.000
Préstamos y descuentos a organismos del sector privado y otros	1.438.887	1.278.219
Totales.....	3.923.802	3.895.636

Al compararlas con las de agosto —US\$ 119.231.000— las reservas de oro y divisas en septiembre subieron a US\$ 140.359.000, las dos cifras sin cartas de crédito; los billetes del banco en circulación, de \$ 3.180.709.000 en agosto, pasaron a \$ 3.159.535.000 en 30 de septiembre y los depósitos y otros pasivos exigibles, de \$ 6.289.893.000 subieron a \$ 6.664.596.000 entre los dos meses que se comparan.

El 21 de octubre las cifras antes comentadas ofrecían estos cambios:

Reservas de oro y divisas	US\$ 127.900.000
Préstamos y descuentos	\$ 3.806.900.000
Billetes en circulación	\$ 3.221.300.000
Depósitos y otros pasivos exigibles	\$ 6.722.200.000

De \$ 11.934 millones, total en que los medios de pago, sin depósitos oficiales, quedaron el 31 de agosto, pasaron en septiembre a \$ 11.905 millones.

EL MERCADO BURSATIL

Descenso de \$ 14.542.000 hubo de agosto a septiembre en el total negociado en la Bolsa de Bogotá, pues las cifras, en su orden, fueron \$ 62.415.000 y \$ 47.873.000.

El índice del valor de las acciones —base 1934 = 100— quedó en 202.7.

EL PETROLEO

Con los 5.735.000 barriles obtenidos en agosto, el total de los ocho meses corridos de este año, sube a 46.933.000.

LA PROPIEDAD RAIZ

El cuadro siguiente, resume con las comparaciones usuales, tanto el total de transacciones, como los presupuestos para nuevas edificaciones en las tres principales ciuda-

des del país y en el resto de las que rinden datos a nuestro departamento de investigaciones económicas.

TRANSACCIONES (en miles de pesos)

	Bogotá	Call	Medellín	Resto del país	Total
1967—Agosto ..	151.065	28.792	51.027	97.069	327.953
Julio	173.690	28.078	36.113	78.260	316.141
En./Ags. .	1.234.201	249.465	369.302	699.212	2.552.180
1966—Agosto ..	135.813	28.930	76.153	83.866	324.228
En./Ags. .	964.096	229.498	349.209	587.058	2.129.861

EDIFICACIONES (en miles de pesos)

	Bogotá	Call	Medellín	Resto del país	Total
1967—Agosto ..	63.715	8.965	11.883	28.240	112.803
Julio	32.943	8.856	10.332	20.613	72.744
En./Ags. .	402.753	63.607	85.160	185.758	737.278
1966—Agosto ..	48.780	12.192	8.626	36.934	106.532
En./Ags. .	417.084	77.695	117.201	208.429	820.409

EL CAFE

Para el 23 de octubre la cotización de la libra en Nueva York fue de US\$ 0.42.

En el puerto de Girardot, la carga de pergamino corriente era pagada por la Federación Nacional de Cafeteros, a \$ 800 y por los exportadores particulares a \$ 780.

EL MERCADO MUNDIAL DEL CAFE

OCTUBRE DE 1967

Se reunieron a partir del 16 del presente mes representantes de Méjico, Guatemala y El Salvador en esta última capital y llegaron a un acuerdo sobre los siguientes métodos a fin de coordinar las políticas de venta de café; el establecimiento de controles más estrictos de las cuotas; el restablecimiento de una organización para la unificación de los precios y también, acordaron una reunión con representantes del Brasil y Colombia para conseguir una mejor estabilidad en el mercado.

Los representantes de los países centroamericanos mencionados, que son los mayores productores del grupo "otros suaves" de la Organización Internacional del Café, acordaron hacer más estrictos sus registros de ventas de café para reforzar los

controles de exportación en desarrollo de lo acordado en el Convenio Internacional del Café y convinieron, además, el restablecimiento del llamado "Club de Méjico", a fin de lograr la unificación de los precios en el mercado mundial. Acordaron también, ver la necesidad que hay de evitar recortes de las cuotas que afecten profundamente la economía de los participantes. El presidente de El Salvador envió un mensaje al de Méjico, solicitándole que haga resaltar en su próxima visita a los Estados Unidos, la necesidad de que este país continúe dándole su apoyo al Convenio Internacional del Café, conforme a las decisiones adoptadas en la conferencia de jefes de Estado americanos celebrada en Punta del Este, encaminadas a urgir el fortalecimiento de los convenios internacionales sobre productos básicos y particularmente al Convenio del Café.

La firma Fenner & Smith hizo los comentarios siguientes acerca de la reciente reunión del Consejo Internacional del Café en Londres: "la reunión anual del Consejo Internacional del Café ya es historia pasada, pero sus decisiones quizás no tengan trascendencia histórica, pues tienden a prorrogar los viejos aspectos del convenio. Los llamados "cafés turistas", han sido completamente liquidados y se hallan aún más difíciles por el sistema de las estampillas de exportación y el asunto de los cafés solubles del Brasil, que dio lugar a calurosos debates por algún tiempo, ha sido descartado para ser discutido más discretamente tras bastidores. Con todo ello, el convenio parece haber salido de un período crítico de vehementes negociaciones, con su plumaje limpio y en orden. El futuro inmediato del café se vislumbra asimismo sereno, aunque para ser justos es bueno indicar que la industria mundial todavía está nadando en un mar de super-abundancia de excedentes. La mayor realización de las reuniones de Londres tal vez haya sido la de ir ganando tiempo para llegar a una solución de este problema de excedentes, el más inmediato y recalcitrante que contempla dicha industria. En tal sentido, ha de ser interesante observar cómo irá desenredándose la madeja de las enmiendas al convenio. antes de que los países miembros tengan que pronunciarse sobre la prórroga el año entrante. La acogida que haya de dar el Congreso americano a los cambios propuestos, tendrá cierta importancia a pesar del opaco velo de —necesidades políticas— que ha venido envolviendo la existencia del convenio desde su establecimiento".

La Junta Ejecutiva de la Organización Internacional del Café se reunió en Londres a mediados de este mes; entre los puntos más importantes de la agenda figuraron los siguientes:

a) Redistribución de los votos para el 1967-68; b) Observación de las cuotas de exportación; c) Prórroga y modificación del convenio; d) Concesión de exoneraciones y condiciones a este respecto; e) Solicitud de adhesión al convenio que presentó Singapur; f) Examinar las solicitudes de exoneración de cuotas presentadas por Nigeria y Etiopía; g) Designar la comisión de finanzas para 1967-68; h) Estudio de la solicitud presentada por Burundi y Ruanda en relación a la nota b) del anexo a) del convenio; i) Estudio de los demás asuntos que se presenten; j) Acordar el lugar y la fecha de la próxima serie de reuniones.

La resolución N° 140 que adoptó el consejo en su última reunión referente al sistema de selectividad

para el ajuste de cuotas, la cual se pondrá en vigor durante el año cafetero iniciado el 1° de este mes, y que sustituye la resolución N° 115, difiere de esta última en varios aspectos, a saber:

1°—Los países miembros exportadores con cuotas superiores a 25.000 sacos, gozan de una autorización especial de exportación de un 5% sobre sus respectivas exportaciones totales;

2°—Ningún país miembro será obligado a la reducción de sus exportaciones a un nivel inferior del 95% de sus cuotas totales el 1° de octubre de 1967;

3°—Podrán aplicarse a cualquier trimestre las reducciones de un 2.5%, ya que las autorizaciones especiales de exportación no se hallan separadas en la distribución trimestral de la cuota total de exportación de igual período;

4°—Se establecieron los límites de los indicadores de precios de manera que los actuales están dentro de dichos límites;

5°—La junta ejecutiva puede en el curso de un año cafetero revisar una vez los indicadores de precios, no antes del 31 de marzo de 1968;

6°—Se autorizó la restauración de cualquier reducción cuando el promedio de precios llegue a un nivel medio entre el mínimo y el máximo del indicador o se encuentre por encima de tal nivel. Dos ajustes de reducción pueden ser seguidos por dos restauraciones sucesivas y separadas, si 15 días después de la primera, los precios se mantengan durante 15 días consecutivos en los niveles señalados;

7°—El método de cálculo del precio diario de los cafés **robusta**, se basa ahora en los promedios de precio del café —Ambriz 2AA— de Angola y del nativo de Uganda, eliminándose el de la Costa de Marfil.

El 24 de este mes, el gobierno de Bolivia depositó en las Naciones Unidas su instrumento de ratificación del Convenio Internacional del Café, como miembro exportador. Con el ingreso de este país, la Organización Internacional del Café tiene ahora 64 miembros así: 40 exportadores y 24 importadores.

Se estimó que los Estados Unidos importaron hasta el 25 de octubre 17.460.000 sacos; durante el mes de septiembre la importación alcanzó a 1.598.623 sacos, de los cuales 476.013 (29.8%) procedieron de el Brasil y 1.122.610 (70.2%) de otros países.

CAFE EXPORTADO A LOS ESTADOS UNIDOS

(Sacos de 60 kilos)

	1967 Agosto	1966 Agosto	Aumento o disminución
Brasil	619.898	153.015	+466.883
Colombia	245.405	265.694	- 20.289
Fedecame	319.272	342.621	- 23.349
Otros	641.752	549.742	+ 92.010
Totales	1.826.327	1.311.072	+515.255

EXISTENCIAS EN PUERTOS

(Sacos de 60 kilos)

	Barran- quilla	Buena- ventura	Carta- gena	Santa Marta	Total
Colombia:					
Octubre 28/67.	—	39.635	2.961	18.634	61.230
Octubre 29/66.	—	47.438	20.845	16.345	84.628
	Santos	Río	Para- nagua	Varios	Total
Brasil:					
Octubre 21/67.	3.490.000	244.000	2.768.000	85.000	6.587.000
Octubre 22/66.	3.889.000	578.000	2.116.000	168.000	6.751.000

EXPORTACIONES COLOMBIANAS

(Sacos de 60 kilos)

	Estados Unidos	Europa	Varios	Total
Octubre 19 al 28/67...	177.777	279.782	16.164	473.723
Octubre 19 al 29/66...	40.073	102.758	16.975	159.806
Enero 19 a Oct. 28/67.	2.441.067	2.274.219	163.626	4.878.912
Enero 19 a Oct. 29/66.	2.173.654	2.067.430	255.558	4.496.642

PRECIOS DEL MERCADO DE EXISTENCIAS

	Sep./67	Ago./67	Cambio Sep./67 Ago./67	Septre. 1967 Máximo	Mínimo
Brasil:					
Santos, tipo 2....	37.55	37.88	-0.33	37.75	37.25
Santos, tipo 4....	37.28	37.63	-0.35	37.50	36.88
Paraná, tipo 4....	36.53	36.90	-0.37	36.75	36.25
Colombia:					
MAMS	40.58	40.35	+0.23	40.75	40.50
México:					
Excelente
Etiopía:					
Djimmas UGQ....	36.70	36.75	-0.05	36.75	36.63

Nota: Las opiniones y estadísticas publicadas en este artículo se tomaron de fuentes fidedignas, mas no podemos asumir ninguna responsabilidad sobre su exactitud.

REUNION MINISTERIAL DEL GRUPO DE LOS 77

CARTA DE ARGEL APROBADA EL 24 DE OCTUBRE DE 1967

Los representantes de los países en desarrollo reunidos en Argel, en octubre de 1967, en la Reunión Ministerial del Grupo de los 77, unidos por aspiraciones comunes y por la identidad de intereses económicos y determinados a proseguir conjuntamente sus esfuerzos para lograr el desarrollo económico, la paz y la prosperidad,

Habiendo examinado la labor realizada por la comunidad internacional en favor del progreso económico con posterioridad a la adopción de la declaración conjunta formulada por los 77 países en desarrollo al concluir el primer período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre comercio y desarrollo celebrado en 1964,

Han resuelto seguir una línea común de acción tal como fue concebida en la Declaración Africana de Argel, la Declaración de Bangkok de países asiáticos y la Carta del Tequendama de los países latinoamericanos.

Consideran su deber señalar a la atención de la comunidad internacional los hechos siguientes:

— I —

La suerte de más de mil millones de habitantes del mundo en desarrollo sigue empeorando como resultado de las tendencias que caracterizan las relaciones económicas internacionales.

La tasa de crecimiento económico del mundo en desarrollo ha disminuído y la distancia que lo separa del mundo próspero va en aumento.

Mientras que en los países desarrollados el ingreso per capita aumenta aproximadamente en 60 dólares por año, el promedio de aumento del ingreso per capita en los países en desarrollo es de menos de 2 dólares por año.

Entre 1953 y 1966, la participación de los países en desarrollo, en el total de las exportaciones mundiales disminuyó del 27% al 19.3%. En la primera mitad del decenio de 1960 a 1970, la tasa anual media de aumento del total de las exportaciones mundiales fue del 7.8% y las exportaciones de los países

en desarrollo, con exclusión del petróleo, aumentaron a una tasa media del 4% solamente. Mientras el valor de las exportaciones de manufacturas de los países industriales aumentó en 65.000 millones de dólares entre 1953/54 y 1965/66, y en 10.000 millones de dólares por lo que toca a los países socialistas, el aumento correspondiente a los países en desarrollo fue solamente de 3.000 millones de dólares.

El poder adquisitivo de las exportaciones de los países en desarrollo ha venido disminuyendo constantemente. A mediados del decenio de 1960 a 1970, los países en desarrollo pudieron comprar, por un volumen determinado de sus exportaciones tradicionales, una décima parte menos de importaciones que al comienzo de ese mismo período. La pérdida de poder adquisitivo ascendió anualmente a 2.500 millones de dólares aproximadamente, lo que representa casi la mitad de la corriente de los recursos financieros públicos externos de que disponen los países en desarrollo.

Este hecho ha agravado el problema del creciente endeudamiento de los países en desarrollo. Tan solo la deuda pública exterior aumentó de 10.000 millones de dólares en 1955, a 40.000 millones de dólares en 1966. El servicio de la deuda, que a mediados del decenio de 1950 a 1960 ascendía a un promedio de 500 millones de dólares anuales, ha aumentado a 4.000 millones de dólares y, de continuar las tendencias actuales, puede contrarrestar la totalidad de la transferencia de recursos antes del fin de este decenio; dichas transferencias igualan ya el monto total de las donaciones y de las contribuciones análogas.

Es cierto que la tecnología moderna abre a los países en desarrollo grandes posibilidades de acelerar su crecimiento económico, pero en cambio estos países dejan de aprovechar gran parte de los beneficios que aquella les ofrece debido al volumen del capital que exige y al grado de especialización que supone; además, esta tecnología arrebató a los países en desarrollo el poco personal especializado que logran formar.

El virtual estancamiento de la producción de alimentos en los países en desarrollo, que contrasta con el rápido crecimiento demográfico, ha empeorado la situación crónica de desnutrición y de mala nutrición, lo que, unido a la perturbación, mediante prácticas artificiales, de las estructuras de la producción y del comercio, amenaza con originar una crisis grave.

— II —

Las preocupaciones que causan estas tendencias económicas y sociales y los esfuerzos conjuntos hechos por los países en desarrollo para rectificarlas, han llevado progresivamente a la comunidad internacional a adoptar una serie de iniciativas que culminaron en el acta final aprobada en 1964 en el primer período de sesiones de la UNCTAD; no obstante, las promesas del acta final no se ha cumplido. De hecho y a pesar de las disposiciones contenidas en el acta final del primer período de sesiones de la UNCTAD:

No se ha concertado ningún nuevo acuerdo sobre productos básicos de interés para los países en desarrollo;

Los países desarrollados no han observado el *statu quo* y han reforzado las medidas de protección de muchos de los productos agrícolas que los países en desarrollo producen con mayor eficacia;

Si bien los precios medios de los productos básicos exportados por los países en desarrollo disminuyeron en un 7% desde 1958, los precios de los productos básicos exportados por los países desarrollados aumentaron en un 10% durante el mismo período;

Se siguen gravando con pesadas cargas fiscales los productos de exportación que son de especial interés para los países en desarrollo;

La proliferación y el fomento de sucedáneos y sintéticos en los países desarrollados han dado como resultado la contracción de los mercados y la caída de los precios de los productos competitivos naturales provenientes de los países en desarrollo;

Los países desarrollados han realizado escasos progresos en lo que respecta a la supresión de los aranceles de importación de productos tropicales, supresión que no debe perjudicar los intereses de determinados países en desarrollo;

El progreso ha sido escaso o nulo en la disminución de las restricciones en los cupos que se aplican en particular a los productos industriales que se importan de los países en desarrollo; la situación tampoco mejoró en lo que respecta a ciertos productos de zona templada cuyo acceso a los países desarrollados depende de medidas y políticas restrictivas de los países desarrollados;

La discriminación implícita en las políticas arancelarias, practicadas contra los países en desarrollo, ha aumentado como resultado del proceso de integración económica entre algunos países desarrollados y también como consecuencia de las negociaciones Kennedy;

Los países socialistas desarrollados no han tomado ninguna medida en lo que respecta a la recomendación de que hagan transferibles los saldos acreedores de los países en desarrollo;

La gran disparidad existente entre los precios de venta internos de los productos de los países en desarrollo importados por los países socialistas y los precios de importación de esos productos, crea condiciones desfavorables al incremento del consumo y la importación de esos productos de los países en desarrollo;

Pese a que se convino por unanimidad que los países desarrollados suministraran a los países en desarrollo recursos financieros por valor del 1% de su ingreso nacional, los desembolsos efectivos se han mantenido estables en términos absolutos, y han disminuído como porcentaje del producto nacional bruto de los países desarrollados. Si bien en 1961 la corriente de financiación para el desarrollo que afluyó a los países en desarrollo ascendió al 0.87% del producto nacional bruto de los países desarrollados, en 1966 se redujo al 0.62%;

Con escasas y notables excepciones, las condiciones y modalidades de la financiación para el desarrollo se hacen cada vez más onerosas; la proporción de donaciones disminuye, los tipos de interés se elevan, los plazos de reembolso se acortan y los préstamos para el desarrollo se condicionan cada vez más;

Las prácticas y acuerdos de orden discriminatorio en materia de transporte marítimo, y los fletes cada vez más elevados, han empeorado todavía más la posición de la balanza de pagos de los países en desarrollo y han entrabado los esfuerzos desplegados para promover sus exportaciones.

— III —

La comunidad internacional tiene la obligación de corregir estas tendencias desfavorables y crear condiciones para que todas las naciones puedan disfrutar del bienestar económico y social y disponer de los medios necesarios para desarrollar sus respectivos recursos, a fin de permitir que sus pueblos gocen de una vida exenta de necesidades y de temores.

En un mundo de interdependencia creciente, la paz, el progreso y la libertad son comunes e indivisibles. Por consiguiente, el crecimiento económico de los países en desarrollo redundará igualmente en beneficio de los países desarrollados.

Los países en desarrollo reiteran que la responsabilidad primordial de su desarrollo les incumbe a ellos mismos.

Los países en desarrollo están decididos a contribuir a su desarrollo mutuo.

No obstante, solo mediante una acción internacional eficiente y concomitante será posible realizar una movilización más completa y utilizar más eficazmente los recursos internos.

Las fórmulas tradicionales, las medidas aisladas y las concesiones limitadas no bastan. La gravedad del problema exige la urgente adopción de una estrategia global del desarrollo, que requiere tanto de los países desarrollados como de los países en desarrollo la adopción de medidas convergentes.

El establecimiento de la UNCTAD y el diálogo que ha tenido lugar en su seno, constituyen un paso adelante en la tarea de crear una política más nueva y dinámica en materia de comercio y desarrollo. Lo que se necesita ahora es pasar de la fase de las deliberaciones al plano de la acción práctica.

Los países en desarrollo esperan que el segundo período de sesiones de la UNCTAD constituirá un esfuerzo conjunto en favor del desarrollo económico y social acelerado. El acuerdo alcanzado recientemente sobre los problemas fundamentales que deben ser objeto de negociación, traduce la opinión general a este respecto.

Con este objeto, los representantes de los países en desarrollo en la Reunión Ministerial del Grupo de los 77 han examinado cuidadosamente la situación actual y sugieren que las medidas más urgentes e inmediatas que debería adoptar la UNCTAD son las siguientes:

SEGUNDA PARTE

PROGRAMA DE ACCION

A. PROBLEMAS Y POLITICAS DE PRODUCTOS BASICOS

1. Políticas de productos básicos

a) Convenios sobre productos básicos

- i) Los problemas de los productos básicos se deben resolver, cuando fuere adecuado, mediante convenios internacionales negociados producto por producto;
- ii) Los países productores en desarrollo deben celebrar consultas y cooperar entre sí para defen-

der y mejorar sus relaciones de intercambio mediante una coordinación eficaz de sus políticas de ventas;

- iii) Debe concluirse, antes de terminar el año en curso, el convenio sobre el cacao y a comienzos de 1968, el convenio sobre el azúcar;
- iv) Deben concluirse, tan pronto como sea posible, convenios internacionales sobre semillas oleaginosas y aceites vegetales, banano, caucho, té, sisal y fibras duras;
- v) Deben tomarse con carácter urgente las medidas adecuadas con respecto al mineral de hierro, níquel, tabaco, algodón, vino, productos cítricos, mineral de manganeso, pimienta, mica, goma laca y tungsteno.

b) Existencias reguladoras

Cuando sea adecuado y como medida a corto plazo para la estabilización de los mercados, uno de los métodos empleados en los convenios internacionales sobre productos básicos debe ser el establecimiento de existencias reguladoras, en cuya prefinanciación participen las instituciones financieras internacionales y los países desarrollados, mientras que, en lo que respecta a sus ingresos regulares, los países productores y los países consumidores deben idear una fórmula que asegure una distribución equitativa de los costos.

c) Programas de diversificación

Los países desarrollados y las instituciones financieras internacionales correspondientes deben proporcionar asistencia financiera y técnica adicional a los países en desarrollo, incluidos fondos específicos, a fin de facilitar la ejecución de programas de diversificación de sus economías, concediendo máxima prioridad a los programas de diversificación al nivel interregional, regional y subregional, en el proceso de expansión del comercio e integración económica entre países en desarrollo. Estos fondos específicos para diversificación deben ser una de las características de los convenios sobre productos básicos.

d) Política de precios

Los principales objetivos de la política de precios deben ser: i) la eliminación de las fluctuaciones excesivas de los precios; ii) los mayores ingresos posibles de la exportación de productos primarios; iii) el mantenimiento y el incremento del poder adquisi-

tivo de los productos exportados por los países en desarrollo en relación con sus importaciones; y iv) que los países desarrollados se comprometan a contribuir al mejoramiento y a la estabilización de los precios de los productos básicos de los países en desarrollo, en su forma primaria y elaborada, mediante la aplicación de políticas impositivas internas adecuadas.

2. Liberalización del comercio

a) Statu quo

* Los países desarrollados no deben imponer nuevas restricciones arancelarias y no arancelarias, y todas las que se hayan introducido desde el primer período de sesiones de la UNCTAD deben eliminarse antes del 31 de diciembre de 1968.

b) Eliminación de las barreras

- i) Deben eliminarse todas las restricciones y los gravámenes aplicados por los países desarrollados a los productos primarios, inclusive los productos primarios semielaborados que proceden exclusivamente de los países en desarrollo;
- ii) Debe adoptarse un programa de compromisos concretos para la eliminación de las barreras arancelarias y no arancelarias, inclusive los gravámenes internos y los derechos fiscales, para todos los productos;
- iii) Mientras se eliminan los gravámenes internos y los derechos fiscales, debe establecerse un sistema de restituciones parciales que permita lograr gradualmente, mediante reembolsos anuales, la restitución completa;
- iv) Los países desarrollados deben aplicar a todos los países en desarrollo, inmediatamente y sin reciprocidad, todas las reducciones arancelarias convenidas en las negociaciones Kennedy con respecto a los productos primarios cuya exportación interesa a los países en desarrollo.

c) Preferencias

Los representantes de los países en desarrollo del Grupo de los 77,

- i) Teniendo en cuenta la voluntad manifestada por todos los miembros del Grupo de los 77 de que se apliquen los párrafos 3 y 6 de la sección II de la recomendación A.II.1, aprobada por unanimidad en el primer período de sesiones de la conferencia, relativa a la supresión de las pre-

ferencias, y observando que la supresión de las preferencias exige que los países desarrollados concedan ventajas equivalentes a los países que se benefician actualmente de las mismas;

- ii) Observando que los países desarrollados no han adoptado hasta la fecha ninguna medida efectiva para aplicar dicha recomendación;
- iii) Considerando que mediante acuerdos internacionales se puede, en el caso de determinados productos básicos, reducir, e incluso abolir, las preferencias especiales actualmente en vigor;

Deciden pedir al secretario general de la UNCTAD y a los grupos regionales que lleven a cabo estudio producto por producto y país por país sobre las consecuencias de la supresión de las preferencias especiales existentes y sobre las medidas necesarias que permitan a los países que ahora disfrutan de ellas obtener ventajas por lo menos equivalentes al perjuicio que esa medida les pueda causar.

d) Participación mínima en los mercados

- i) En el caso de los productos de países en desarrollo que compiten con la producción nacional de países desarrollados, estos últimos deben asignar a los países en desarrollo un porcentaje fijo de su consumo de estos productos; en todo caso, debe reservarse a la producción de los países en desarrollo un porcentaje sustancial de todo aumento de la demanda interna de productos primarios que se registre en los países desarrollados. Esa asignación debe fijarse mediante negociaciones multilaterales por productos y por países; los países desarrollados deben convenir en establecer tasas máximas de producción interna que garanticen condiciones adecuadas de acceso a las exportaciones de los países en desarrollo;
- ii) Los países desarrollados deben adoptar medidas para desalentar la producción antieconómica de productos que compitan con los procedentes de los países en desarrollo y suprimir los subsidios a esos productos competidores.

e) Excedentes y colocación de las reservas

Debe ampliarse y robustecerse el actual mecanismo de consultas sobre la colocación de excedentes y en los casos en que no exista debe establecerse un mecanismo adecuado, para asegurar que la colocación de los excedentes de producción y de las reservas estratégicas no determine una baja de los pre-

cios internacionales ni afecte desfavorablemente a las exportaciones de los países en desarrollo o a su comercio intrarregional, ni a su desarrollo agrícola, ni tampoco a la situación de los países en desarrollo que reciben esos excedentes como ayuda.

f) Empleo de cláusulas de salvaguardia

Deben adoptarse criterios objetivos, en virtud de un acuerdo institucional multilateral, para determinar las situaciones en las cuales se apliquen restricciones con arreglo a cláusulas de salvaguardia y debe evitarse la aplicación unilateral de restricciones.

3. Productos sintéticos y sucedáneos

- i) Deben adoptarse medidas especiales en materia de financiación, y de asistencia técnica y comercialización, incluyendo la financiación de trabajos de investigación, la abolición de los subsidios y la concesión de preferencias, con el fin de mejorar la posición competitiva de los productos naturales procedentes de los países en desarrollo que tienen que hacer frente a la competencia de productos sintéticos y sucedáneos procedentes de los países desarrollados;
- ii) Debe aplicarse el noveno principio especial del acta final del primer período de sesiones de la UNCTAD, concerniente al **dumping**, con especial referencia a la comercialización de los productos sintéticos.

B. EXPANSION DE LAS EXPORTACIONES DE MANUFACTURAS Y SEMIMANUFACTURAS

1. Principios de un sistema general de preferencias

A fin de aplicar un sistema general de preferencias deben adoptarse los principios siguientes. Estos principios han de ser aceptados simultáneamente, como medidas complementarias e indivisibles.

a) En el segundo período de sesiones de la UNCTAD deben celebrarse negociaciones que conduzcan a la conclusión de un acuerdo sobre un sistema general de preferencias arancelarias de carácter no discriminatorio y no recíproco. El acuerdo debe establecer el acceso de todas las manufacturas y semimanufacturas de todos los países en desarrollo a los mercados de todos los países desarrollados, sin restricciones y con franquicia;

b) Sin perjuicio de las disposiciones generales contenidas en el párrafo a), se pueden adoptar las medidas de salvaguardia que se indican más adelante.

En particular, los países desarrollados pueden conceder un trato especial a los países en desarrollo menos adelantados;

c) Las manufacturas y semimanufacturas cubiertas por el sistema preferencial deben incluir a todos los productos primarios elaborados y semielaborados de todos los países en desarrollo;

d) Todos los países desarrollados deben conceder esas preferencias a todos los países en desarrollo;

e) La forma de las medidas de salvaguardia, los criterios objetivos que deben regir su aplicación por los países desarrollados y los procedimientos que han de seguirse en esos casos deben ser acordados en el plano internacional. No obstante, esa acción debe tener carácter provisional y ser objeto de aprobación, consultas y revisión a nivel internacional;

f) El sistema preferencial debe concebirse en tal forma que permita a los países en desarrollo menos avanzados beneficiarse de sus ventajas. Por lo tanto todos los plazos del sistema deben ser flexibles, a fin de que los países que se encuentran en la actualidad en fases incipientes de desarrollo puedan también aprovechar sus ventajas. Las medidas de salvaguardia encaminadas a limitar o excluir determinadas exportaciones no deben aplicarse a los productos menos competitivos de los países menos avanzados. Deben contraerse obligaciones concretas en materia de asistencia técnica y financiera en lo que respecta al establecimiento, en los países menos avanzados, de industrias orientadas hacia la exportación, con miras a los mercados tanto del mundo desarrollado como de otros países en desarrollo;

g) El nuevo sistema de preferencias generales debe proporcionar a los países en desarrollo que gozan de preferencias en algunos países desarrollados, por lo menos ventajas equivalentes para permitirles suspender sus actuales preferencias en relación con las manufacturas y semimanufacturas. Desde el comienzo, en el sistema de preferencias generales deben figurar disposiciones que permitan a los países desarrollados corregir cualquier situación adversa que pueda crearse en esos países en desarrollo como consecuencia del establecimiento del sistema de preferencias generales;

h) Con el propósito de alcanzar el objetivo del sistema general de preferencias, las disposiciones deben tener suficiente duración como para que todos los países en desarrollo se beneficien de ellas. Inicialmente, el acuerdo debe durar por lo menos

veinte años y ser revisado hacia el final de este período inicial. Después de este período, en ningún caso debe ponerse bruscamente fin al trato preferencial;

i) A fin de que el sistema general de preferencias contribuya adecuadamente a la balanza de pagos de los países en desarrollo, los países desarrollados no deben reducir su ayuda a ellos, o anular o menoscabar los beneficios de las preferencias mediante la adopción de otras medidas.

j) Debe establecerse, dentro del marco de la UNCTAD, un mecanismo adecuado para supervisar y asegurar la aplicación efectiva de un sistema general de preferencias de conformidad con los párrafos precedentes.

2. Liberalización del comercio de manufacturas y semimanufacturas

a) Los países desarrollados deben aplicar inmediatamente, sin etapas de transición, y a favor de todos los países en desarrollo, las concesiones acordadas durante las negociaciones Kennedy respecto de los productos cuya exportación interesa a los países en desarrollo;

b) Los países desarrollados deben declarar en el segundo período de sesiones de la UNCTAD que todas las concesiones acordadas durante las negociaciones Kennedy relativas a productos cuya exportación interesa a los países en desarrollo se harán extensivas en el momento de su aplicación a todos los países en desarrollo, sean o no miembros del GATT, sin exigencias de reciprocidad;

c) En el segundo período de sesiones de la UNCTAD, los países desarrollados y en desarrollo deberán, sobre la base de la evaluación de las negociaciones Kennedy que están preparando las secretarías de la UNCTAD y del GATT, y de las preparadas por los propios gobiernos, determinar los asuntos pendientes sobre los cuales se seguirá negociando. El principio de la cláusula de la nación más favorecida y el de la reciprocidad no se deben introducir en modo alguno en esas negociaciones. Se debe permitir que participen en esas negociaciones todos los países en desarrollo que así lo deseen;

d) Los países desarrollados deben aplicar los acuerdos concertados en el primer período de sesiones de la UNCTAD sobre liberalización del comercio de manufacturas y semimanufacturas cuya exportación interesa a los países en desarrollo, especialmente en lo que se refiere al principio del *statu quo*;

e) En el segundo período de sesiones de la UNCTAD, los países desarrollados deben establecer un programa concreto encaminado a suprimir en fecha próxima todas las restricciones cualitativas, en especial las que se aplican en desacuerdo con sus obligaciones internacionales, y comprometerse además a no renovar ninguna restricción existente y a no imponer nuevas restricciones cuantitativas, ni adoptar ninguna otra medida susceptible de producir efectos análogos sobre los productos cuya exportación interesa a los países en desarrollo;

f) Los países desarrollados deben suministrar a la secretaría de la UNCTAD toda la información pertinente sobre las barreras no arancelarias, además de las restricciones cuantitativas, aplicadas en los mercados de los países desarrollados, para su examen en el segundo período de sesiones de la UNCTAD;

g) Deben establecerse criterios objetivos que condicionen la aplicación de restricciones al comercio de productos de países en desarrollo al amparo de las cláusulas de salvaguardia sobre "desorganización de mercados" y otras "circunstancias especiales" invocadas por los países desarrollados, a fin de que se definan tales situaciones, se determinen las medidas de restricción al comercio que pueden legítimamente aplicarse al comprobar su existencia y se fije la compensación que corresponda a la pérdida o al perjuicio sufridos por los países en desarrollo. A tales efectos, se debería crear un mecanismo multilateral de consulta y de supervisión. Los países desarrollados deben prever la realización de reajustes estructurales y adoptar otras medidas destinadas a modificar sus sistemas de producción, de tal modo que se elimine la posibilidad de recurrir a políticas comerciales restrictivas o a cláusulas de salvaguardia por desorganización de los mercados en relación con los productos cuya exportación interesa a los países en desarrollo, con objeto de lograr una nueva división internacional del trabajo que sea más equitativa. Los países desarrollados no estimularán en sus territorios el desarrollo de industrias de particular interés para los países en desarrollo. En aquellos casos en que los países desarrollados hayan acudido a cláusulas de salvaguardia por desorganización de los mercados, efectuarán los ajustes estructurales internos correspondientes;

h) Los países desarrollados deben adoptar las medidas adecuadas para reajustar sus nomenclaturas arancelarias con el fin de facilitar la entrada, exenta de derechos de aduana, a los productos exportados mayormente por los países en desarrollo;

i) El mecanismo que se cree para controlar la aplicación efectiva de un sistema general de preferencias deberá asimismo controlar la aplicación de las cláusulas de salvaguardia y el programa de supresión de barreras arancelarias y no arancelarias, sobre todo de aquellas que perjudiquen al sistema de las preferencias generales o anulen sus efectos.

3. El comercio con países socialistas

Los países socialistas deben hacer a los países en desarrollo concesiones cuyas ventajas sean por lo menos equivalentes a los efectos de las preferencias que concedan los países desarrollados con economía de mercado.

Los países socialistas deben:

a) Adoptar y aplicar medidas encaminadas a incrementar la tasa de crecimiento de las importaciones de manufacturas y semimanufacturas de los países en desarrollo, y diversificar esas importaciones en consonancia con el comercio de estos últimos y las necesidades de su desarrollo;

b) Comprometerse a contribuir al mantenimiento de precios remuneradores y estables para las exportaciones de los países en desarrollo mediante la inclusión de disposiciones adecuadas en sus acuerdos comerciales con esos países;

c) Tener debidamente en cuenta, al establecer sus planes nacionales y regionales de desarrollo, las posibilidades de producción y exportación de los países en desarrollo;

d) Suprimir los aranceles y otras restricciones al comercio de los bienes importados de los países en desarrollo y originarios de los mismos;

e) Eliminar el margen entre el precio de importación y el precio de venta en el mercado nacional de los bienes importados de los países en desarrollo;

f) Abstenerse de reexportar los bienes adquiridos en países en desarrollo, salvo que se cuente con el consentimiento de estos últimos;

g) Fomentar la concertación de acuerdos por sectores industriales para el suministro a crédito de fábricas y equipo a los países en desarrollo, aceptando el reembolso de tales créditos especialmente con los bienes fabricados en esas instalaciones en los países en desarrollo de que se trate;

h) Dar carácter multilateral, en la medida de lo posible, entre los países socialistas de Europa oriental a los acuerdos de pagos con los países en

desarrollo, para facilitar el aumento de las importaciones procedentes de estos últimos;

i) Otorgar condiciones preferenciales de acceso a los productos originarios de países en desarrollo. Entre tales condiciones se incluirá el establecimiento, en sus políticas internacionales de compras, de márgenes de tolerancia en favor de los países en desarrollo en lo que se refiere a los precios y a los plazos de entrega;

j) Establecer, dentro del marco de la UNCTAD, un sistema permanente de consultas, a través del cual los países socialistas y los países en desarrollo fomentarán el comercio mutuo y la cooperación económica y resolverán los problemas y obstáculos que se presenten.

4. Fomento del comercio

a) La diversificación de la producción de manufacturas y semimanufacturas de los países en desarrollo debe efectuarse dentro del marco de una nueva y más equitativa división internacional del trabajo entre países en desarrollo y países desarrollados;

b) Los países desarrollados deben abstenerse de perjudicar los intereses de los países en desarrollo fomentando la producción de bienes que se obtienen principalmente en estos últimos países y, a este respecto, deben estimular el establecimiento en los países en desarrollo de industrias de elaboración de productos primarios obtenidos en esos países y destinados a la exportación;

c) Los países desarrollados y los organismos internacionales deben proporcionar una mayor y más eficaz asistencia técnica y financiera, con objeto de mejorar la productividad de las industrias de los países en desarrollo y su competitividad en los mercados internacionales;

d) Debe conseguirse también la cooperación internacional para la difusión de información comercial, particularmente en lo que se refiere a las posibilidades que ofrecen los mercados de los países desarrollados. Con ese propósito, los países en desarrollo deben apoyar la creación del centro mixto UNCTAD/GATT de fomento del comercio y obtener, para su funcionamiento, la ayuda financiera y técnica de los países desarrollados. Además, se debe fomentar una estrecha y continua cooperación entre la ONU-DI y la UNCTAD, en la inteligencia de que, como estipula la resolución 2152 (XXI) de la asamblea general, "la primera se encargará de los problemas generales y técnicos de la industrialización, inclusive

el establecimiento y la expansión de industrias en los países en desarrollo, y la segunda de los aspectos del comercio exterior de la industrialización, inclusive la expansión y diversificación de las exportaciones de manufacturas y semimanufacturas por parte de los países en desarrollo". Asimismo, los países en desarrollo deben tomar en consideración la posibilidad de establecer un solo centro de promoción de las exportaciones dentro del sistema de las Naciones Unidas y bajo los auspicios de la UNCTAD.

C. FINANCIACION DEL DESARROLLO

1. La corriente de capitales internacionales públicos y privados

a) Todos los países desarrollados deben cumplir, al final del decenio para el desarrollo, el objetivo de destinar por lo menos el 1% de su producto nacional bruto a las corrientes financieras netas, en términos de desembolsos reales. Dentro de este objetivo, hay que fijar una meta mínima separada, que vaya progresivamente en aumento para el componente oficial de las corrientes de ayuda, deducidos la amortización y el pago de intereses;

b) Todo déficit que aparezca en las transferencias anuales del 1% debe compensarse con transferencias gubernamentales adicionales;

c) Deben reponerse y aumentarse inmediatamente los recursos de la Asociación Internacional de Fomento (AIF);

d) Los países desarrollados y las instituciones financieras deben ampliar e intensificar su apoyo a los bancos regionales de desarrollo;

e) El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento debe convertirse en un banco de desarrollo exclusivamente para los países en desarrollo. Debe garantizarse el reembolso total anticipado de los préstamos concedidos a los países desarrollados. Los fondos así liberados deben utilizarse para aumentar los recursos del BIRF y de la AIF a fin de financiar el crecimiento económico de los países en desarrollo;

f) Las instituciones internacionales de crédito no deben aplicar discriminación alguna contra el sector público, especialmente en la industria;

g) Debe prestarse especial atención a los países en desarrollo que no han recibido hasta ahora una ayuda internacional adecuada;

h) Las inversiones privadas deben representar un beneficio permanente para los países en desarrollo

donde se efectúen. A reserva de las prioridades establecidas en el plano nacional y dentro del marco de los planes de desarrollo de cada país, podrán fomentarse las inversiones privadas mediante incentivos y garantías;

i) Ningún país desarrollado debe reducir el nivel actual de su ayuda a los países en desarrollo, especialmente aquellas formas de ayuda concedidas mediante negociaciones.

2. Condiciones y modalidades de la financiación del desarrollo

a) En 1968 deben aplicarse las normas relativas a los préstamos establecidos en la resolución 2170 (XXI) de la asamblea general y por el comité de ayuda al desarrollo de la OCDE;

b) A partir de una fecha que se decidirá internacionalmente, todos los préstamos se concederán con las modalidades habitualmente aplicadas por la AIF. En el caso de préstamos anteriores o de préstamos cuyas modalidades no sean las de la AIF, el interés debe ser subvencionado por los gobiernos de los países desarrollados;

c) Mientras esté pendiente la adopción general de las modalidades de la AIF, deberán reducirse los tipos de interés y alargarse considerablemente los plazos de vencimiento y los períodos de gracia;

d) Debe crearse un fondo multilateral de nivelación de intereses, a fin de cubrir el margen de interés entre los préstamos obtenidos en los mercados internacionales de capitales y los préstamos para desarrollo otorgados en condiciones favorables;

e) Debe desvincularse rápida y progresivamente la financiación para el desarrollo, con miras a lograr el objetivo de desvinculación total en una fecha determinada; los mayores costos derivados de la vinculación deberán ser subvencionados por los países acreedores; debe permitirse libremente la obtención de suministros en países en desarrollo, especialmente en los pertenecientes a la misma región;

f) Debe proporcionarse financiación externa tanto para programas como para proyectos, y esa financiación del desarrollo deben establecerse sobre todo fuere necesario;

g) Las obligaciones contraídas en materia de financiación debe comprender los costos locales cuantificados en bases continuas, de manera que se extiendan a pro-

gramas planificados durante un determinado número de años;

h) Deben adoptarse medidas adecuadas para mejorar la administración de la financiación para el desarrollo;

i) Debe crearse un grupo intergubernamental, con una representación equitativa de los países desarrollados y de los países en desarrollo, para estudiar todos los aspectos de los créditos comerciales, incluidos los concedidos por los proveedores.

3. Problemas de la deuda exterior

Deben adoptarse medidas adecuadas para aligerar las cargas del servicio de la deuda de los países en desarrollo mediante la consolidación de sus deudas exteriores en obligaciones a largo plazo con bajos tipos de interés. En caso de que se presentaran dificultades inminentes, deberán concluirse rápidamente acuerdos para refinanciar y programar nuevamente los préstamos en condiciones y modalidades "blandas".

4. Movilización de los recursos financieros

Los países en desarrollo reconocen que para financiar su proceso de desarrollo deberán seguir movilizando al máximo sus recursos nacionales, en una medida compatible con un crecimiento económico armónico y la estabilidad social. No obstante, recuerdan que la utilización de esos recursos no puede ser plenamente eficaz sin la necesaria asistencia exterior.

5. Financiación complementaria

En el segundo período de sesiones de la UNCTAD debe negociarse un convenio en el que se prevea la pronta aplicación de un sistema de financiación complementaria basado en el acuerdo a que se llegue después de examinar el informe del Grupo Intergubernamental sobre Financiación Complementaria y el estudio preparado por el Banco Mundial. En manera alguna deberá el sistema previsto suponer compromisos de política interna que menoscaben la soberanía del país miembro, tal como él mismo la define. Los medios de alcanzar ese objetivo deberán examinarse en la próxima reunión del Grupo Intergubernamental sobre Financiación Complementaria y ser objeto de negociaciones en el segundo período de sesiones de la conferencia. En estas discusiones y negociaciones se tomarán en cuenta, entre otras cosas, las posiciones establecidas en las declaraciones regionales de los países en desarrollo.

6. Servicio de financiación compensatoria

Los países en desarrollo piden:

a) Que dentro del plan de financiación compensatoria del Fondo Monetario Internacional se puedan efectuar inmediatamente giros por un valor hasta del 50% de las cuotas de los países en dicho organismo y que dichos giros no estén sujetos a condición alguna;

b) Que se modifique la fórmula para calcular los déficit, tomándose como base las exportaciones de cada uno de los Estados interesados durante tres o más años normales anteriores al pago de la compensación;

c) Que se examine detenidamente la refinanciación de las deudas contraídas por países en desarrollo durante los períodos de déficit persistentes en sus ingresos de exportación, entre los que debe incluirse la revisión de los plazos vigentes para las recompras.

7. Problemas monetarios internacionales

a) Los países en desarrollo deben participar desde un principio en todas las negociaciones y discusiones relacionadas con una reforma monetaria internacional y en la aplicación de los nuevos acuerdos relativos a los derechos especiales de giro del Fondo Monetario Internacional;

b) Debe establecerse un vínculo entre la financiación para el desarrollo y la liquidez adicional, como piden con insistencia los países en desarrollo;

c) Los países en desarrollo están profundamente interesados en la política de los organismos financieros internacionales relacionada con la utilización de sus recursos, su fuerza de votación y el mejoramiento del proceso de ajuste de la balanza de pagos.

D. EL COMERCIO INVISIBLE, INCLUIDO EL TRANSPORTE MARITIMO

Los países en desarrollo reiteran la competencia de la UNCTAD en las cuestiones del transporte marítimo.

1. Legislación internacional del transporte marítimo

a) Los países en desarrollo solicitan que la UNCTAD, en su segundo período de sesiones, incluya el tema "Legislación internacional del transporte marítimo" en el programa de trabajo de la comisión del transporte marítimo, que debe contar con el asesoramiento técnico y de expertos que se necesite;

b) De conformidad con las obligaciones contraídas por la comunidad internacional, los países desarrollados deben cooperar plenamente con la secretaría de la UNCTAD, mediante el suministro de información completa sobre los estudios que realiza esta en materia de transporte marítimo, incluidos los fletes, las prácticas de las conferencias, la eficacia de los servicios de transporte marítimo, etc.;

c) En estos estudios se deben tener en cuenta las repercusiones que en el transporte marítimo tienen los adelantos técnicos en lo que respecta a la organización y la estructura de las conferencias, los niveles de costos, la estructura de los fletes y las técnicas de la organización y las operaciones portuarias, así como las consecuencias de esos adelantos técnicos en la expansión de la marina mercante de los países en desarrollo.

2. Fletes marítimos y prácticas de las conferencias

a) En el segundo período de sesiones de la UNCTAD es menester adoptar medidas inmediatas que sienten las bases de una acción futura sobre los fletes marítimos, que no solo continúan aumentando, sino que además siguen siendo discriminatorios y restrictivos en relación con los países en desarrollo;

b) Los países desarrollados deben inducir a las conferencias de fletes y a los armadores a abolir la difundida práctica de fijar fletes especialmente elevados para el transporte de productos no tradicionales de los países en desarrollo y a reducir los fletes aplicados en el caso de las exportaciones tradicionales de los países en desarrollo;

c) Los países en desarrollo estiman que en el segundo período de sesiones de la UNCTAD se deben adoptar los principios siguientes:

i) El derecho de los países en desarrollo a participar en todas las conferencias de fletes que tengan relación con su tráfico marítimo, en un plano de igualdad con los armadores de los países desarrollados;

ii) La representación de las conferencias de fletes en los países en desarrollo;

iii) La publicación de información, incluida la publicación previa de todos los cambios que se propongan, sobre tarifas de fletes y otras disposiciones relativas a la carga adoptadas por las conferencias de fletes que afecten al comercio exterior de los países en desarrollo;

d) Los países en desarrollo deben intensificar la cooperación mutua, incluida la regional, para con-

seguir el máximo posible de beneficios y tener una mejor posición para negociar en la esfera del transporte marítimo, sobre todo en lo que se refiere a las tarifas de fletes.

3. Expansión de las marinas mercantes

a) Los países en desarrollo reiteran su derecho inalienable a crear y a ampliar sus marinas mercantes nacionales atendiendo a la situación de las tarifas de fletes cada vez más altas y a las perspectivas de su comercio exterior;

b) Los países desarrollados y los organismos internacionales deben prestar asistencia financiera y técnica a los países en desarrollo para crear y ampliar sus marinas mercantes nacionales y regionales y servicios conexos. Esa asistencia deberá comprender la formación de personal en las esferas económica, administrativa y técnica y en otros aspectos del transporte marítimo. Las disposiciones financieras deberán favorecer a las auténticas empresas nacionales;

c) Todos los países deben reconocer el derecho de los países en desarrollo a ayudar a sus marinas mercantes, incluido el derecho a reservar una parte equitativa de la carga que se transporte hacia esos países y desde ellos;

d) Las disposiciones promulgadas por los países en desarrollo para alcanzar los objetivos antes mencionados no pueden justificar la adopción por los países desarrollados y las conferencias marítimas de medidas de represalia o de otra índole cuyo efecto haría inoperantes las medidas adoptadas por los países en desarrollo;

e) Se debe facilitar a estos últimos países la posibilidad de ampliar y utilizar al máximo sus industrias navieras.

4. Sistema de consultas

a) En colaboración con el PNUD y las comisiones económicas regionales, la UNCTAD debe adoptar medidas concretas para que, de conformidad con las disposiciones aprobadas, se aplique la resolución de la Comisión del Transporte Marítimo relativa al establecimiento, en diferentes partes del mundo y sobre una base nacional y regional, de un sistema de consultas;

b) Cuando sea necesario, se deberá prestar asistencia financiera y técnica a los países en desarrollo para el establecimiento de dicho sistema de consultas.

5. Mejoras portuarias

a) En el segundo período de sesiones de la UNCTAD se deberán adoptar las medidas prácticas necesarias para financiar y prestar asistencia técnica a los países en desarrollo en lo que respecta al mejoramiento de puertos y trabajos conexos, así como a los programas relativos a las operaciones portuarias, teniendo en cuenta los adelantos técnicos en materia de transporte marítimo;

b) En el segundo período de sesiones de la UNCTAD se deberán adoptar medidas para garantizar que el ahorro conseguido en las operaciones de transporte marítimo gracias a la mejora de los servicios portuarios se utilice en beneficio de los países en desarrollo reduciendo los fletes aplicables al puerto en que se realicen esas mejoras.

6. Seguros y reaseguros

a) Los países desarrollados deben reducir el costo de los reaseguros en beneficio de los países en desarrollo;

b) Una parte importante de las reservas técnicas de las compañías de seguros y reaseguros debe permanecer en los países de donde proceden los ingresos por concepto de primas para su reinversión en los mismos;

c) Se debe ayudar técnica y financieramente a los países en desarrollo para que creen sus propios servicios de seguros y reaseguros.

7. Turismo

a) Los gobiernos de los países desarrollados y los organismos de financiación deben conceder créditos en condiciones favorables a los países en desarrollo para que fomenten el turismo;

b) Los países desarrollados y los organismos internacionales de crédito deben hacer inversiones de infraestructura turística en los países en desarrollo;

c) Con objeto de estimular el turismo deben establecerse condiciones favorables y atractivas en lo que respecta a los pasajes a los países en desarrollo y darse otras facilidades.

E. CUESTIONES GENERALES DE POLÍTICA COMERCIAL

1. Principios que rigen las relaciones comerciales internacionales y las políticas comerciales conducentes al desarrollo

a) El segundo período de sesiones de la UNCTAD debe examinar la aplicación de los principios que

rigen las relaciones comerciales internacionales y las políticas comerciales conducentes al desarrollo;

b) De conformidad con las recomendaciones A.I.1 y A.I.3 del acta final del primer período de sesiones de la UNCTAD, que ofrecen la posibilidad de completar dichos principios, el segundo período de sesiones de la UNCTAD puede elaborar nuevos principios. Sin embargo, los ya aprobados no se volverán a examinar.

2. Relaciones comerciales entre países que tienen sistemas económicos y sociales diferentes

a) La expansión del comercio entre los países socialistas desarrollados de Europa oriental y los países desarrollados con economía de mercado, no deberá influir desfavorablemente en las posibilidades comerciales de los países en desarrollo, sino más bien conducir a un aumento del comercio entre unos y otros. Con este propósito, los países socialistas deben incluir en sus planes de desarrollo económico y en sus políticas comerciales medidas encaminadas a acelerar el aumento de sus importaciones de productos primarios, manufacturas y semimanufacturas procedentes de los países en desarrollo;

b) Los países socialistas deben asimismo confirmar las garantías que dieron en el primer período de sesiones de la UNCTAD en el sentido de que se abstendrán de volver a exportar los artículos adquiridos en los países en desarrollo, salvo que medie el consentimiento de los países interesados;

c) Además, los países socialistas deben adoptar las medidas necesarias para reducir la diferencia entre los precios de importación y los precios de venta de los productos originarios de los países en desarrollo, con objeto de fomentar su consumo; la introducción en las políticas de importación y en los programas comerciales de los países socialistas de márgenes de tolerancia respecto de los precios, plazos de entrega y otras condiciones relativas a las exportaciones de países en desarrollo, contribuirá en gran medida a aumentar el comercio entre estos países y los países socialistas;

d) Los créditos concedidos por los países socialistas para financiar proyectos de los sectores público y privado en los países en desarrollo, deben adaptarse a las circunstancias concretas de los países interesados y siempre que sea posible, se deben adoptar medidas para su reembolso mediante la exportación de los productos de esos u otros proyectos;

e) En el caso de contratos celebrados entre las empresas de los países en desarrollo y los órganos

correspondientes de los países socialistas, conviene tener debidamente en cuenta los períodos de vigencia de esos contratos, con objeto de que las empresas puedan proyectar y ejecutar con la máxima eficacia sus programas de inversiones, producción y entregas.

3. Repercusiones de las agrupaciones económicas regionales

a) Las agrupaciones económicas regionales de los países desarrollados deben evitar la discriminación contra los países en desarrollo, en lo que se refiere a sus exportaciones de manufacturas, semimanufacturas y productos primarios, especialmente los productos agrícolas de la zona templada y de la tropical;

b) La expansión de esas agrupaciones no debe aumentar las repercusiones de la discriminación;

c) Las agrupaciones económicas regionales de países desarrollados deben adoptar medidas para garantizar un acceso más libre de las exportaciones de los países en desarrollo.

4. División internacional del trabajo

Debe aplicarse una nueva y dinámica división internacional del trabajo, en virtud de la cual los países desarrollados eviten adoptar medidas protectoras que influyan en las exportaciones agrícolas de los países en desarrollo, en los sectores en que estos últimos países son más eficientes, así como la duplicación de las inversiones que los países en desarrollo hayan hecho o vayan a efectuar, en la industria. Deben crearse condiciones propicias a la industrialización en los países en desarrollo para aprovechar al máximo sus recursos disponibles. La diversificación de la producción de los países en desarrollo debe efectuarse también en el marco de una división del trabajo que eleve al máximo las corrientes comerciales entre los países en desarrollo por una parte y, por la otra, entre dichos países y otros.

5. El problema mundial de alimentos

Se ha convenido, teniendo en cuenta que este tema ha sido introducido recientemente, efectuar consultas en el propio Grupo de los 77 para adoptar una posición común ante el problema mundial de alimentos en el segundo período de sesiones de la UNCTAD.

6. Problemas especiales de los países sin litoral

Se debe establecer un grupo de expertos con el fin de proceder a un examen general de los problemas especiales que plantea la promoción del comercio y el crecimiento económico de los países en desarrollo sin litoral, con especial referencia a los elevados costos que entraña la ejecución de sus programas de desarrollo y expansión comercial. Después de este examen, las instituciones financieras internacionales deberán conceder una asistencia financiera y técnica adecuada para reducir el costo de los factores en juego. Los organismos financieros internacionales deben asimismo dar prioridad a los programas de asistencia financiera y técnica que los países en desarrollo sin litoral puedan proponer, en relación con los problemas especiales de su comercio y desarrollo y, en especial, en lo que se refiere a la expansión y mejora de su infraestructura de transporte.

7. Transmisión de conocimientos tecnológicos, incluidos los métodos técnicos y las patentes

a) Los países desarrollados deben fomentar la transmisión de conocimientos y tecnología a los países en desarrollo, permitiéndoles el uso de patentes industriales en las mejores condiciones posibles, a fin de que los productos manufacturados en los países en desarrollo puedan competir eficazmente en los mercados mundiales;

b) Asimismo, deben promover la eliminación de prácticas restrictivas sobre distribución de mercados y fijación de precios que imponen las empresas de los países desarrollados al conceder licencias para el uso de patentes y marcas registradas en los países en desarrollo;

c) Los países desarrollados deben dar orientación a sus empresarios industriales sobre las posibilidades de inversión en industrias de exportación de los países en desarrollo y proporcionarles información jurídica, política, económica y de otra índole sobre la situación de dichos países.

F. EXPANSION DEL COMERCIO E INTEGRACION ECONOMICA ENTRE PAISES EN DESARROLLO

a) Los países en desarrollo reiteran que la expansión del comercio mutuo y la cooperación económica entre ellos es un elemento importante de una estrategia global del desarrollo y que, por lo tanto, están decididos a aportar su propia contribución a la consecución de los objetivos del segundo período de sesiones de la UNCTAD mediante la intensifica-

ción de sus esfuerzos en este sentido. No puede considerarse en modo alguno que esta acción sustituya a un mayor volumen de exportaciones más remuneradoras a países desarrollados o a una mayor contribución de estos últimos. No obstante, la expansión del comercio entre países en desarrollo y su integración económica plantean problemas y dificultades especiales si se comparan con procesos similares de los países desarrollados. Por lo tanto, las medidas que se adopten en relación con las barreras comerciales no serán suficientes, sino que han de combinarse con medidas adecuadas en otros sectores, en particular inversiones y pagos. En este sentido, el suministro de asistencia técnica y financiera exterior adecuada puede ser una contribución importante que permita a los países en desarrollo hacer progresos más rápidos en la expansión del comercio y en sus esfuerzos de integración. No obstante, este apoyo internacional debe concederse de tal modo que respete plenamente la determinación de los países en desarrollo de aplicar sus propios métodos para ampliar el comercio y avanzar en el camino de la integración;

b) Los países en desarrollo darán a conocer en el segundo período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre comercio y desarrollo, los esfuerzos que realizan o que proyectan hacer para incrementar sus intercambios y consolidar su cooperación económica, especialmente en el plano de la cooperación intrarregional, regional o subregional;

c) En vista de que los esfuerzos conjuntos de los países en desarrollo no pueden tener pleno éxito sin el concurso financiero y técnico de los países desarrollados, estos últimos deben a su vez declarar formalmente que apoyan los esfuerzos de cooperación y de integración de los países en desarrollo, y precisar la índole y el volumen de la ayuda financiera que piensan aportar a estos esfuerzos;

d) En el segundo período de sesiones de la Conferencia sobre Comercio y Desarrollo debe constituirse un grupo especial de trabajo para estudiar los problemas prácticos siguientes:

- i) La expansión del comercio, la cooperación económica y la integración entre países en desarrollo, incluyendo el examen de los problemas especiales de los países menos desarrollados;
- ii) El establecimiento y mejoramiento de sistemas de pagos multilaterales entre países en desarrollo;

iii) Adopción de medidas prácticas para la aplicación de una política internacional de apoyo a estos esfuerzos conjuntos, muy especialmente en lo que respecta a la asistencia financiera y técnica.

Debe evitarse a los grupos regionales o sub-regionales de países en desarrollo a participar en el grupo de trabajo.

e) En el segundo período de sesiones de la UNCTAD debe establecerse una comisión permanente encargada de estudiar todas las cuestiones que se refieran a la expansión del comercio y a la integración económica entre países en desarrollo, con especial referencia a los métodos que permitan a los países en desarrollo, que son miembros de estas agrupaciones, obtener de ellas beneficios equitativos.

Esta comisión debe en particular desarrollar las siguientes actividades:

- i) Estudio, centralización y difusión de la información y de los datos relativos a la experiencia adquirida por los países en desarrollo al ocuparse de los problemas de la cooperación y la integración a nivel subregional, regional o interregional, y la organización de coloquios sobre esos problemas entre dirigentes nacionales y regionales;
- ii) Estudios sobre la posibilidad de constituir agrupaciones entre países en desarrollo para la exportación e importación de productos o grupos de productos;
- iii) Estudios para mejorar la infraestructura del transporte y las comunicaciones entre países en desarrollo;
- iv) Estudios acerca de la posibilidad de establecer centros nacionales y regionales de información y de promoción comercial en los países en desarrollo;
- f) Conviene estudiar la posibilidad de crear, bajo la égida de la UNCTAD y de otros organismos especializados, un centro especial de formación de expertos, especialmente de países en desarrollo, en materia de cooperación e integración económicas entre estos países;

g) El centro internacional de información y promoción comercial, que está en vías de creación bajo los auspicios de la UNCTAD y del GATT, debe dar la importancia que merece al asunto de la promoción de las exportaciones entre países en desarrollo.

G. MEDIDAS ESPECIALES QUE DEBEN ADOPTARSE EN FAVOR DE LOS PAISES EN DESARROLLO MENOS DESARROLLADOS

Debido a las diferentes etapas de desarrollo económico en que se encuentran los países en desarrollo y a los diversos factores que lo determinan, las medidas de política comercial y financiera necesarias para acelerar el ritmo de su progreso económico tienen que variar de un país a otro. Es fundamental, pues, organizar una estrategia global de medidas convergentes para permitir que los menos avanzados de los países en desarrollo obtengan beneficios equitativos, de manera que todos los países en desarrollo se beneficien en un mismo grado de la cooperación económica internacional de los países miembros de la UNCTAD, especialmente de los países desarrollados.

Las medidas individuales recomendadas en el primer período de sesiones de la UNCTAD y aquellas que se recomienden durante el segundo período de sesiones, deben considerarse como parte de una política integrada de cooperación destinada a alcanzar los objetivos generales de la expansión del comercio y de la aceleración del desarrollo. Todas estas medidas están relacionadas recíprocamente.

Si bien en la etapa actual no es posible determinar la mezcla adecuada de las medidas convergentes necesarias para los países en desarrollo menos avanzados, dichas medidas pueden derivarse de las esferas siguientes:

- a) Política de productos básicos, incluidas las medidas de asistencia financiera y técnica para programas de diversificación;
- b) Preferencias en el comercio de manufacturas y semimanufacturas;
- c) Financiación del desarrollo;
- d) Integración económica regional;
- e) Comercio invisible;
- f) Promoción del comercio.

Con respecto a la política de productos básicos, debe recomendarse al segundo período de sesiones de la UNCTAD que adopte las siguientes medidas:

Debe prestarse especial atención a las necesidades de los países menos avanzados al reducir las barreras arancelarias y no arancelarias que dificultan el acceso a los mercados, tanto de los productos tropicales como de los productos de zona templada;

Deben concederse reembolsos temporales, por lo menos parciales, de las cargas fiscales y de los

derechos arancelarios impuestos a los productos que interesen especialmente a los países menos desarrollados.

En cuanto a las manufacturas y semimanufacturas, debe tenerse en cuenta y aprobarse la recomendación relativa a un sistema general de preferencias que figura en la sección B de este documento (Expansión de las exportaciones de manufacturas y semimanufacturas) y ello independientemente del principio en virtud del cual se pueden otorgar ventajas sustantivas a los países de menor desarrollo relativo en los sistemas de integración regional o subregional, mientras, cuando sea el caso, estos últimos alcanzan su perfeccionamiento en el campo de los gravámenes aduaneros.

No parece adecuado ni conveniente, por lo menos en estos momentos, tratar de definir de un modo abstracto cuáles son los países en desarrollo menos desarrollados, ni tampoco enumerarlos en forma precisa y *a priori* con el fin de adoptar las medidas especiales que son necesarias en favor de los mismos. Por lo tanto, será mejor hacerlo oportunamente en una forma convenida por los países en desarrollo.

Con el objeto de aplicar las disposiciones de la sección G del presente documento, la Reunión Ministerial decide establecer un Grupo de Trabajo. Este Grupo estudiará en particular las disposiciones que habrán de tomarse sobre las cuestiones mencionadas en el tercer párrafo de la presente sección.

Composición del Grupo de Trabajo: queda entendido que cada grupo regional estará representado en el Grupo de Trabajo por cinco miembros.

El Grupo de Trabajo deberá reunirse el 1º de diciembre de 1967 o en una fecha aproximada, en Ginebra. Deberá presentar su informe a los países miembros del Grupo de los 77, el 15 de enero de 1968 a más tardar.

TERCERA PARTE

A. ACTIVIDADES FUTURAS DEL GRUPO DE LOS 77

Los representantes de los países en desarrollo del Grupo de los 77 están firmemente decididos a mantener y fortalecer aún más la unidad y la solidaridad del grupo de países en desarrollo. Para alcanzar ese objetivo conviene en mantener consultas y contactos continuos.

El Grupo de los 77 se reunirá a nivel ministerial con la frecuencia que se estime necesaria, y en todo caso siempre con anterioridad a la convocación de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Co-

mercio y Desarrollo, con objeto de conciliar las posiciones de los países en desarrollo y de preparar programas conjuntos de acción en todas las cuestiones relacionadas con el comercio y el desarrollo. También podrá reunirse a cualquier otro nivel, de conformidad con las necesidades de los países en desarrollo

En todas las cuestiones relacionadas con la preparación de las reuniones ministeriales de los países en desarrollo, y durante los intervalos entre esas reuniones, en todas las referentes a la adopción de posiciones comunes sobre asuntos que son de la incumbencia de la UNCTAD, la autoridad competente del Grupo de los 77 será el Grupo de los 31 países en desarrollo. Este Grupo de los 31 está integrado por los países en desarrollo que son miembros de la Junta de Comercio y Desarrollo y normalmente debe reunirse al mismo tiempo que la junta. Los países en desarrollo que son miembros de las comisiones de la junta tienen plena competencia en todas las cuestiones relacionadas con sus respectivas esferas de actividad.

El Comité de Coordinación del Grupo de los 77, creado en Ginebra en octubre de 1966, deberá mantenerse en funciones hasta la Conferencia de Nueva Delhi, con las atribuciones siguientes:

- a) Ayudar a hacer los preparativos adecuados para las misiones de buena voluntad;
- b) Remitir a los gobiernos miembros del Grupo de los 77 los informes de las misiones de buena voluntad que se reciban del presidente de la reunión ministerial;
- c) Empezar cualquier otra labor que le confíe el Grupo de los 77 en Ginebra.

En todas las sedes de los organismos especializados de las Naciones Unidas deberán establecerse grupos oficiosos de coordinación del Grupo de los 77.

B. MISIONES DE BUENA VOLUNTAD

Los representantes de los países en desarrollo que participan en la reunión ministerial del Grupo de los 77 han decidido enviar misiones de buena voluntad y alto rango a los países que pertenecen a otras agrupaciones de Estados miembros de la UNCTAD. Tales misiones, a las que se confiará la tarea de informar y persuadir, comunicarán a los respectivos gobiernos de los países que visiten, las conclusiones de la reunión, con objeto de contribuir a la creación de las condiciones más favorables posibles para celebrar negociaciones sobre el programa de

acción en el segundo período de sesiones de la UNCTAD.

Se establecerán seis misiones de buena voluntad de alto rango que visitarán las capitales de países desarrollados y países socialistas y estarán compuestas, por lo menos, de uno, y, si es posible, de dos enviados especiales acreditados por jefes de Estado de cada una de las tres agrupaciones regionales del Grupo de los 77. Cada misión estará dirigida por uno de sus miembros, de suerte que cada grupo regional tenga dos directores de misión.

Se adoptarán inmediatamente las medidas necesarias para ponerse en contacto con los gobiernos respectivos y fijar fechas adecuadas a las visitas de las misiones, a fin de que todas ellas estén terminadas antes de finales de noviembre de 1967.

Cada misión presentará su informe al presidente de la reunión ministerial, que, a su vez, en colaboración con el Comité de Coordinación, remitirá esos informes lo antes posible a todos los países en desarrollo miembros del Grupo de los 77.

Se pidió al presidente de la reunión ministerial del Grupo de los 77 que presentara la Carta de Argel a la asamblea general de las Naciones Unidas y al secretario general de esta organización. El presidente de la reunión ministerial, a su vez, invitó al relator general de la reunión ministerial y a los presidentes de las cuatro comisiones principales de la misma a que lo acompañaran en esa misión. Asimismo, invitó a los vicepresidentes de la reunión ministerial a que lo acompañaran si sus obligaciones se lo permitían.

LA BOLSA DE BOGOTA

MERCADO DE JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DE 1967

Información a cargo de los señores Restrepo Olarte & Esguerra Ltda., miembros de la Bolsa de Bogotá.

El mercado de acciones perdió parte de la fuerza que tuvo en el primer semestre del año, debido en parte al hecho de haberse acentuado la escasez de crédito bancario y como consecuencia de nuevas emisiones de acciones en algunas sociedades, cuyos derechos, al no poder ser suscritos por los accionistas, salen al mercado y presionan la cotización de las acciones.

Igualmente se afectó el volumen de las operaciones, como puede verse por las cifras que se anotan en seguida y que se comparan con el total del semestre anterior:

Operaciones en julio.....	\$ 59.527.360.03
Operaciones en agosto.....	\$ 62.415.107.30
Operaciones en septiembre.....	\$ 47.872.672.61
Total en el trimestre.....	\$ 169.815.139.94
Sumó el anterior.....	\$ 190.996.988.47
Disminución	\$ 21.181.848.53

Los índices de precios tuvieron ligero avance. Estas son las cifras de los últimos seis meses:

1967—Abril	197.4
Mayo	194.9
Junio	197.8
Julio	202.2
Agosto	203.8
Septiembre	202.7

Casi puede decirse que las operaciones a plazo han desaparecido del mercado bursátil. Las cifras siguientes representan el porcentaje de ellas en el total de operaciones en cada uno de los últimos seis meses:

1967—Abril	0.1
Mayo	0.9
Junio	0.3
Julio	0.6
Agosto	0.1
Septiembre	0.2

Por grupos de valores, la división del trimestre fue como sigue:

	Julio	Agosto	Septiembre
Acciones bancarias	11.7	13.8	12.0
Acciones industriales	60.1	52.7	55.5
Cédulas, bonos, etc.	28.2	33.5	32.5

ACCIONES BANCARIAS

Banco de Bogotá—La salida de los derechos afectó el precio de esta acción en algo más de \$ 1.00. Acciones sin derecho se cotizaron alrededor de \$ 11.00, aunque llegaron a bajar a \$ 10.75.

Colombia—Llegaron a subir a \$ 8.00 y a bajar a \$ 7.30. La cotización final era de \$ 7.50.

Comercial Antioqueño—Al anunciarse la suscripción estaban por encima de \$ 27.00, y la acción sin derecho bajó hasta \$ 25.70. La suscripción se cierra al fin de octubre, y entonces es posible que se presente alguna reacción.

Andes—Alcanzaron un máximo de \$ 24.30 y bajaron hasta \$ 22.20.

Comercio—Hubo suscripción cuyos derechos en buena parte fueron adquiridos por un grupo norteamericano de compradores, así como un grueso lote de acciones. La acción con derechos había subido hasta \$ 7.65, y sin derecho se cotizó entre \$ 6.10 y \$ 6.50.

Industrial Colombiano—Subieron hasta \$ 10.75 y bajaron hasta \$ 10.15.

El siguiente cuadro muestra los precios máximo y mínimo de cada una de las acciones de este grupo, así como el promedio en cada uno de los meses del trimestre:

BANCOS	PROMEDIOS \$			Precio máximo en el trimestre \$	Precio mínimo en el trimestre \$
	Julio	Agosto	Septiembre		
Andes	22.66	23.00	24.09	24.30	22.20
Bogotá, con derechos.....	11.97	11.63	12.30	11.45
Bogotá, sin derechos.....	11.03	10.89	11.17	10.75
Colombia	7.86	7.58	7.42	8.00	7.30
Comercial Antioqueño	26.25	25.88	25.78	27.05	25.70
Comercio, con derechos.....	7.37	7.50	7.65	6.90
Comercio, sin derechos.....	6.39	6.50	6.10
Industrial Colombiano	10.35	10.49	10.32	10.75	10.15

ACCIONES INDUSTRIALES

Reseñamos, como de costumbre, algunas de las de movimiento más frecuente, y en seguida aparece el acostumbrado cuadro que contiene los precios máximo y mínimo y promedios mensuales de las que tuvieron actividad en el trimestre.

Bavaria—Llegaron a subir hasta \$ 6.25 y bajaron hasta \$ 5.70. En los últimos meses el movimiento ha mermado un poco, pero a pesar de eso sigue siendo esta acción la de mayor actividad en la Bolsa.

Coltejer—Subieron hasta \$ 13.80 y bajaron a \$ 13.00. Siguen siendo acciones muy apreciadas, y la compañía anuncia en el último informe nuevas y próximas ampliaciones.

Fabricato—Antes de ofrecer nueva suscripción habían llegado a \$ 28.20, y la acción sin derecho ha bajado hasta \$ 26.45.

Colombiana de Seguros—Bajaron al perder el derecho a recibir dividendo extra en acciones, y

luego han venido recuperándose. El último precio del período en estudio fue de \$ 16.75.

Colombiana de Tabaco—Estas acciones tuvieron dos factores adversos: la huelga del personal y la competencia de los derechos en el mercado. Antes de la emisión llegaron a \$ 16.40 y el precio mínimo del trimestre fue de \$ 14.15.

Cemento Samper—El mercado de estas acciones se ha hecho menos frecuente y por tanto las fluctuaciones son sensibles. Cotización máxima de \$ 28.30 y mínima de \$ 25.50.

Avianca—Fluctuaron entre \$ 4.00 y \$ 4.50. Al terminar este período se cotizaban alrededor de \$ 4.20.

Suramericana de Seguros—Fluctuaron fuertemente, entre \$ 19.70 y \$ 22.00.

Paz del Río—Mercado menos activo que en meses anteriores, con precio máximo de \$ 1.40 y mínimo de \$ 1.15.

El cuadro anunciado es el siguiente:

SOCIEDADES	PROMEDIOS \$			Precio máximo en el trimestre \$	Precio mínimo en el trimestre \$
	Julio	Agosto	Septiembre		
Alicachín	5.20	5.20	5.20
Avianca	4.16	4.24	4.22	4.50	4.00
Bavaria	5.96	5.91	5.76	6.25	5.70
Bolsa de Bogotá	19.00	19.00	19.00
Cadenalco	3.95	3.95
Capitalización y Ahorros Bolívar	50.00	50.00
Celanese Colombiana	8.00	8.10	8.20	8.30	8.00
Cemento Argos	30.37	29.94	29.81	30.50	29.70
Cementos Caribe	32.00	32.00	32.04	32.10	32.00
Cementos Diamante	17.57	17.73	17.46	18.30	17.05
Cemento Samper	26.94	26.71	26.95	28.30	25.50
Cementos del Valle	11.90	11.90	11.80	11.90	11.80
Cervecería Andina	19.72	19.99	19.75	20.00	19.70
Cervecería Unión	14.00	13.91	13.68	14.15	13.40
Cine Colombia	12.50	12.35	12.23	12.65	12.20
Codi-Petróleos	7.35	7.32	7.22	7.50	7.05
Coltejer	13.57	13.21	13.17	13.80	13.00
Colombiana de Curtidos	14.70	15.20	14.50	15.80	14.50
Colombiana de Gas	23.00	23.00
Colombiana de Seguros	15.85	16.33	16.37	17.45	14.80
Colombiana de Tabaco, con derechos	15.72	15.25	16.40	14.50
Colombiana de Tabaco, sin derechos	14.62	14.42	14.85	14.15
Confecciones Colombia	10.17	9.92	10.20	9.90
Empresa Siderúrgica	13.14	13.29	13.12	13.45	12.90
Electromanufacturas	20.00	20.00
Eternit Colombiana	16.57	17.25	16.78	17.50	14.40
Fabricato, con derechos	27.87	28.14	28.20	27.70
Fabricato, sin derechos	26.98	26.64	27.40	26.45
Fondo Ganadero de Antioquia	20.10	20.00	20.20	19.40
Fondo Ganadero de Caldas	14.35	14.24	14.35	14.20
Fosforera Colombiana	2.90	2.90
Funicular a Monserrate	7.00	7.00
Gaseosas Posada Tobón	25.92	28.50	28.50	25.80
Icollantas	4.00	4.00	4.00	4.00
Imusa	11.84	11.76	11.00	12.00	11.00
Industria Harinera	13.00	13.25	13.25	13.00
Industrias del Mangle	3.05	2.53	1.75	3.25	1.50
Industrias Farmacéuticas IFSA	17.00	17.00
Inversiones Aliadas	20.98	21.00	20.08	21.00	19.90
Inversiones Bogotá	7.55	7.50	7.43	7.90	7.20
Jabonerías Unidas	7.50	7.50
La Garantía A. Dishington	15.00	15.00
Manuelita (Palmira)	25.50	25.50
Manufacturas de Cemento	1.67	1.60	1.60	1.70	1.60
Manufacturas de Cuero "La Corona"	1.00	1.19	1.20	1.20	1.00
Nacional de Chocolates	28.97	28.61	29.00	28.10
Noel	13.50	13.50
Paños Vicuña	8.75	8.73	8.40	8.90	8.20
Paz del Río	1.26	1.24	1.24	1.40	1.15
Regalías Petrolíferas	0.30	0.30
Seguros Bolívar	32.79	34.00	34.06	37.00	30.00
Suramericana de Seguros	21.17	21.13	20.19	22.00	19.70
Talleres Centrales	4.15	4.25	4.25	4.10
Tejicóndor	14.41	15.36	14.84	15.55	14.70
Tejidos Única	3.50	3.50
Textiles Pepalfa	11.00	11.10	11.10	11.00
Tubos Moore	17.44	17.92	18.00	17.00

CEDULAS Y BONOS

Cédulas Hipotecarias BCH—Siguen con mercado diario y fácil, manteniéndose la cotización de 86%.

Nacionales Consolidados—Han escaseado mucho y las pocas operaciones que hubo fueron al precio anterior de 95%.

Desarrollo Económico "B"—Las emisiones de distintos años se han colocado a 95%. Ultimamente no se obtienen sino las de los años de 1965 y 1966.

Subsidio de Transporte—Tuvieron mercado muy activo por ser aplicable al pago de impuestos nacionales de 1963 para atrás. La cotización varió mucho y tuvo como máximo 88% y mínimo 57%.

Pro Urbe—Continúan siendo solicitados para el pago de impuesto de valorización, y mantienen su cotización de 91%.

Industriales BCH de 5 años—Han escaseado mucho, y su cotización depende del vencimiento. Para 1969 ha habido hasta a 99%, y para 1970 y 1971 hasta 88%.

Fabricato 1965—Se cotizaron a 84%.

Coltejer de 1956—La última cotización fue de 84%.

CERTIFICADOS LEY 83 DE 1962

Resultan lotes generalmente reducidos, y la cotización corriente fue de 80%.

LETRAS AVALADAS

Hubo en este período negocios por un valor nominal de \$ 3.329.630. Es otro renglón que ha merchado mucho y parece que tiende a desaparecer.

EL MOVIMIENTO DE LA PROPIEDAD RAIZ EN MEDELLIN EN EL TERCER TRIMESTRE DE 1967

De nuestra sucursal en esa ciudad.

EDIFICACIONES

Durante el trimestre reseñado se registraron incrementos de 3.9% y 4.7% en el área edificada y en su valor respectivamente, comparando las cifras correspondientes con idéntico período del año inmediatamente anterior. El número de edificaciones, sin embargo, registró una disminución del 5.6%.

Para los tres meses del tercer trimestre del presente año, las estadísticas muestran un total de 425 edificaciones con área construída de 94.924 M², cuyo valor ascendió a la suma de \$ 33.018.000, frente a 457 edificaciones con área construída de 91.330 M², por un valor de \$ 31.549.000, correspondientes a igual período del año precedente. El movimiento comparativo de la actividad edificadora en Medellín durante los tres últimos años aparece en el cuadro número 1.

MOVIMIENTO COMPARATIVO DE LA EDIFICACION EN MEDELLIN DURANTE LOS TRES ULTIMOS AÑOS

CUADRO 1

MESES Y PERIODOS	NUMERO DE EDIFICACIONES				AREA EDIFICADA M ²				VALOR \$ (000)						
	1965	1966	% Aumento o disminución	1967	% Aumento o disminución	1965	1966	% Aumento o disminución	1967	% Aumento o disminución	1965	1966	% Aumento o disminución	1967	% Aumento o disminución
Enero	122	270	+121.3	213	-21.1	38.526	32.708	-15.1	36.390	+11.3	11.363	10.225	-10.0	13.244	+29.5
Febrero	145	175	+20.7	190	+8.6	39.355	36.116	-8.2	40.422	+11.9	13.703	12.811	-6.5	13.095	+2.2
Marzo	220	203	-7.7	102	-49.8	61.917	40.363	-22.3	18.672	-53.7	17.772	14.749	-17.0	6.129	-58.4
I trimestre.....	487	648	+33.1	505	-22.1	129.798	109.187	-15.9	95.484	-12.6	42.835	37.785	-11.8	32.465	-14.1
Abril	205	151	-26.3	117	-22.5	64.443	43.575	-32.4	22.836	-47.6	20.207	16.184	-19.9	8.629	-46.7
Mayo	170	164	-3.5	315	+92.1	46.771	59.069	+26.3	36.589	+38.1	17.583	28.783	+63.7	11.633	+59.6
Junio	971	213	-78.1	167	-26.3	97.786	40.361	-58.7	27.781	-31.2	26.698	14.808	-44.5	10.215	-31.0
II trimestre.....	1.346	528	-60.8	589	+11.6	209.000	143.005	-31.6	87.206	-39.0	64.485	59.775	-7.3	30.477	-49.0
I semestre.....	1.833	1.176	-35.9	1.094	-7.0	338.798	252.192	-25.6	182.690	-27.6	107.326	97.560	-9.1	62.945	-35.5
Julio	187	165	-11.8	126	-23.6	45.627	32.506	-28.7	31.589	-2.8	16.976	11.015	-35.1	10.332	-6.2
Agosto	169	111	-34.3	130	+17.1	44.744	24.257	-45.7	31.658	+30.5	15.548	8.626	-44.5	11.883	+37.8
Septiembre	453	181	-60.5	169	-6.6	67.922	34.558	-49.1	31.677	-8.3	22.800	11.908	47.8	16.803	+9.3
III trimestre.....	809	457	-43.5	425	-5.6	158.293	91.330	-42.3	94.924	+3.9	55.324	31.549	42.9	33.018	+4.7
Total trimestres..	2.642	1.633	-38.2	1.519	-7.0	497.091	343.522	-30.9	277.614	-19.2	162.650	129.109	-20.6	95.963	-25.7

FUENTE: Banco de la República.

Analizando las cifras acumuladas en los tres primeros trimestres de los dos últimos años, se deduce que en 1967 el número de edificaciones ha disminuído en 7%, el área edificada en 30.9% y su respectivo valor en 25.7%. La contracción de esta actividad económica continúa, no obstante su ligera reacción favorable en el tercer trimestre del presente año.

Como se puede observar en el cuadro número 2, el cual indica el destino tanto de las nuevas edificaciones, como el de las adiciones y reformas del total del área construída, el 66.2% se dedicó a habitaciones particulares, incluyendo 34.226 M² en

adiciones y reformas. El mayor porcentaje de estas últimas —42.4%— correspondió a viviendas, siguiendo en su orden las ampliaciones en fábricas y talleres con el 30.1% del área (24.674 M²) por valor de \$ 9.071.000, durante los nueve primeros meses de 1967.

El movimiento acumulado de la construcción en las 18 principales ciudades del país durante los ocho primeros meses de 1967, muestra un total de 2.017.277 M², de las cuales corresponden a Medellín 245.937 o sea el 7.9%, frente a 113.806 en Barranquilla, 353.906 en Cali y 937.279 en Bogotá.

MOVIMIENTO TOTAL DE LA ACTIVIDAD EDIFICADORA EN MEDELLIN DURANTE LOS
NUEVE PRIMEROS MESES DE 1967

CUADRO 2

DESTINO DE LAS EDIFICACIONES	NUEVAS				ADICIONES Y REFORMAS				TOTAL CONSTRUCCION			
	Nº de edifica- ciones	Area construi- da M²	Valor \$ (000)	% área construi- da	Nº de edifica- ciones	Area construi- da M²	Valor \$ (000)	% área construi- da	Nº de edifica- ciones	Area construi- da M²	Valor \$ (000)	% área construi- da
Habitaciones parti- culares	1.233	202.849	70.773	73.1	293	34.226	11.741	42.4	1.526	237.075	82.514	66.2
Oficinas y comercio	34	25.000	10.050	9.0	21	7.287	3.594	9.0	55	32.287	13.644	9.0
Fábricas y talleres	9	9.387	2.281	3.4	11	24.674	9.071	30.1	20	34.061	11.352	9.5
Mixtas	38	13.065	4.631	4.7	7	1.282	337	1.6	45	14.347	4.968	4.0
Establecimientos educativos	2	850	287	0.3	5	5.697	1.897	7.1	7	6.547	2.184	1.8
Otras	14	9.485	3.500	3.4	5	7.089	2.521	8.8	19	16.574	6.021	4.6
Sub-total	1.330	260.636	91.522	93.9	342	80.255	29.161	99.0	1.672	304.891	120.683	95.1
Edificaciones oficia- les (1)	189	16.978	4.441	6.1	22	542	221	1.0	211	17.520	4.662	4.9
Totales	1.519	277.614	95.963	100.0	364	80.797	29.382	100.0	1.883	358.411	125.345	100.0

(1) Comprende 187 edificaciones del Instituto de Crédito Territorial "ICT" con área construida de 13.961 M2 y por valor de \$ 3.012.000.
FUENTE: Banco de la República.

COMPRAVENTAS

Comparando el tercer trimestre del presente año con igual período del año anterior, encontramos que tanto el valor de las operaciones de compraventa de propiedad raíz, como su volumen, registraron disminuciones de 18.1% y 10.4% respectivamente. El movimiento comparativo de las transacciones corres-

pondientes a los tres últimos años se indica en el cuadro número 3.

Sin embargo, el valor de las transacciones registradas durante los nueve primeros meses del año indica un incremento de 4.7% sobre idéntico período de 1966, período en el cual hubo a su vez un aumento de 5.0%.

MOVIMIENTO COMPARATIVO DE LAS TRANSACCIONES DE COMPRAVENTAS

CUADRO 3

MESES Y PERIODOS	1 9 6 5		1 9 6 6			1 9 6 7		
	Número	Valor \$ (000)	Número	Valor \$ (000)	% Aumento o disminu- ción	Número	Valor \$ (000)	% Aumento o disminu- ción
Enero	1.046	32.245	816	30.237	- 6.2	740	28.280	- 6.5
Febrero	1.489	45.950	846	28.241	-38.5	924	33.659	+ 19.2
Marzo	1.213	42.189	1.108	42.518	+ 0.8	1.325	56.094	+ 31.9
I trimestre	3.748	120.384	2.770	100.996	-16.1	2.989	118.033	+ 16.9
Abril	1.633	50.233	1.489	57.748	+15.0	1.146	41.131	- 28.8
Mayo	1.224	37.431	846	27.870	-25.5	1.416	64.570	+131.7
Junio	1.297	42.880	1.124	44.547	+ 3.9	1.307	58.428	+ 31.2
II trimestre	4.154	130.544	3.459	130.165	- 0.3	3.869	164.129	+ 26.1
I semestre	7.902	250.928	6.229	231.161	- 7.9	6.858	282.162	+ 22.1
Julio	1.440	49.490	1.105	41.895	-15.3	1.044	36.113	- 13.8
Agosto	1.247	44.890	1.333	76.153	+69.6	1.166	51.027	- 33.0
Septiembre	1.112	43.371	1.415	58.793	+35.6	1.243	57.707	- 1.8
III trimestre	3.799	137.751	3.853	176.841	+28.4	3.453	144.847	- 18.1
Total trimestres	11.701	388.679	10.082	408.002	+ 5.0	10.311	427.009	+ 4.7

FUENTE: Banco de la República.

HIPOTECAS

Estas operaciones registraron durante el presente trimestre, un incremento de 11.3% en su valor, en comparación con el mismo período del año anterior. Sin embargo, el número de operaciones disminuyó en 20.3%.

Si comparamos el movimiento de los nueve primeros meses del año con idéntico período de los dos años anteriores, se observa un aumento de 15.5%

en 1967 y de 4.3% en 1966, en el valor de las transacciones a precios corrientes. En el cuadro número 4 se pueden observar las variaciones mensuales correspondientes al total de las hipotecas constituidas.

En el cuadro número 5 se detalla el movimiento correspondiente a los nueve primeros meses de 1967, según clasificación de las transacciones, y además se incluyen en él las tasas de interés promedio ponderado para cada uno de los meses y agrupaciones indicados.

MOVIMIENTO COMPARATIVO DE CONSTITUCION DE HIPOTECAS

CUADRO 4

MESES Y PERIODOS	1 9 6 5		1 9 6 6			1 9 6 7		
	Número	Valor \$ (000)	Número	Valor \$ (000)	% Aumento o disminución del valor	Número	Valor \$ (000)	% Aumento o disminución del valor
Enero	767	18.542	593	16.985	- 8.4	635	24.116	+ 42.0
Febrero	1.117	36.367	623	17.532	- 51.8	701	22.459	+ 28.1
Marzo	842	26.426	760	24.079	- 8.0	898	41.587	- 72.7
I trimestre	2.726	81.335	1.976	58.596	- 28.0	2.234	88.162	+ 50.5
Abril	1.232	33.993	1.319	42.635	+ 25.4	896	28.163	- 33.9
Mayo	895	26.226	710	20.564	- 21.6	1.141	40.697	+ 97.9
Junio	903	32.182	880	31.607	- 1.8	836	26.122	- 17.4
II trimestre	3.030	92.401	2.909	94.806	+ 2.6	2.873	94.982	+ 0.2
I semestre	5.756	173.736	4.885	153.402	- 11.7	5.107	183.144	+ 19.4
Julio	1.059	38.095	887	27.809	- 27.0	819	74.462	+167.8
Agosto	973	30.728	1.119	68.517	+123.0	920	39.696	- 42.1
Septiembre	867	38.604	1.322	43.426	+ 12.5	915	41.405	- 4.7
III trimestre	2.899	107.427	3.328	139.752	+ 30.1	2.654	155.563	+ 11.3
Total trimestres	8.655	281.163	8.213	293.154	+ 4.3	7.761	338.707	+ 15.5

FUENTE: Banco de la República.

MOVIMIENTO DE HIPOTECAS SEGUN CLASIFICACION Y TASA DE INTERESES

CUADRO 5

MESES Y PERIODOS	PARTICULARES			INSCREDIAL			BANCARIAS			ABIERTAS		SIN INTERES		TOTAL	
	Nº	Valor \$ (000)	% Interés promedio ponderado	Nº	Valor \$ (000)	% Interés promedio ponderado	Nº	Valor \$ (000)	% Interés promedio ponderado	Nº	Valor \$ (000)	Nº	Valor \$ (000)	Nº	Valor \$ (000)
Enero	497	15.370	12.83	24	671	7.28	67	3.567	11.27	18	3.709	39	799	635	24.116
Febrero	569	14.491	13.07	11	163	6.64	37	2.370	10.01	26	4.166	58	1.269	701	22.459
Marzo	728	19.480	13.24	30	664	8.01	72	3.795	10.70	29	14.664	39	2.984	898	41.587
I trimestre	1.794	49.341	13.06	65	1.498	7.54	166	9.732	10.74	73	22.539	136	5.052	2.234	88.162
Abril	738	18.456	13.15	37	925	8.92	42	2.695	10.28	37	5.455	42	631	896	28.163
Mayo	895	27.456	12.26	73	1.811	9.05	74	4.191	10.88	30	5.928	69	1.311	1.141	40.697
Junio	734	19.878	12.70	8	163	9.03	51	2.641	11.24	22	2.991	21	449	836	26.122
II trimestre	2.367	65.790	12.64	118	2.899	9.01	167	9.527	10.81	89	14.374	132	2.392	2.873	94.982
I semestre	4.161	115.131	12.82	183	4.397	8.51	333	19.259	10.78	162	36.913	268	7.444	5.107	183.144
Julio	707	19.075	12.70	5	121	9.74	53	3.060	11.47	26	51.735	28	471	819	74.462
Agosto	775	26.137	12.61	20	496	13.02	64	5.716	11.47	35	6.768	25	579	920	39.696
Septiembre	770	22.657	12.81	29	709	8.17	65	3.602	10.48	30	14.068	21	369	915	41.405
III trimestre	2.252	67.869	12.75	54	1.326	10.12	182	12.378	11.18	92	72.571	74	1.419	2.654	155.563
Total trimestres	6.413	183.000	12.80	237	5.723	8.88	515	31.637	10.93	254	109.484	342	8.863	7.761	338.707

FUENTE: Banco de la República.

VEINTICINCO AÑOS ATRAS

OCTUBRE DE 1942

Da cuenta este número de la revista —el 180—, de la visita que el señor presidente, doctor Alfonso López acaba de hacer a la hermana república de Venezuela y dice cómo ella redundará en fecundos resultados de todo orden para los dos países.

Luego comenta la situación económica y fiscal, en los siguientes términos:

LA SITUACION GENERAL

“Después de maduro estudio de la situación general del país y de sus perspectivas inmediatas, el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público ha presentado a la consideración del Congreso un importante proyecto de ley, cuidadosamente elaborado, que contiene las medidas que el gobierno estima más adecuadas para hacer frente a la grave situación fiscal y económica que la nación contempla por causa de la guerra mundial. El proyecto aludido y su correspondiente exposición de motivos se reproducen en la presente entrega de nuestra Revista.

“El plan del gobierno dispone la emisión de bonos del Estado, en la cuantía necesaria para cubrir el déficit fiscal de la actual vigencia presupuestal, y el del próximo año, y para mantener vivos algunos frentes de trabajo, especialmente en el ramo de obras públicas, que se consideran indispensables para conservar en el país la normalidad económica, particularmente en los sectores más hondamente afectados por las repercusiones del conflicto bélico; y el aumento de las tarifas de los impuestos directos, en lo que sea preciso para atender el servicio de los nuevos bonos, cuya colocación queda asegurada en forma conveniente, encauzando hacia ellos una parte de los fondos ociosos que buscan inversión y que en estos momentos perturban el mercado, contribuyendo al encarecimiento de la vida. El proyecto contiene, además, varias disposiciones que complementan las anteriores y forman con ellas un plan de conjunto, que atiende a los diversos aspectos de la actual emergencia nacional.

“El plan del gobierno fue estudiado detenidamente por la Junta Directiva del Banco de la República, en varias sesiones extraordinarias, y acogido por ella en sus líneas generales; y ha sido muy

bien recibido por el parlamento y por el público. El implica, sin duda, serios sacrificios para los contribuyentes, pero en los tiempos extraordinarios en que vivimos debe apelarse a medidas del mismo carácter, y todos los ciudadanos están obligados a prestar su contingente, en proporción a sus recursos, en la obra de defensa fiscal y económica.

“El valor de los cheques pagados por los bancos, tanto por conducto de las oficinas de compensación como fuera de estas, que es índice de las actividades comerciales del país, tuvo aumento apreciable en el mes pasado, debido sin duda al importante movimiento de fondos que exige la recolección y movilización de la cosecha de café. Así lo demuestra el hecho de que la mayor parte de ese aumento correspondió a los departamentos cafeteros.

“Las transacciones bursátiles, estimuladas por la abundancia de fondos que se observa en el mercado, llegaron a una de las más elevadas cifras registradas hasta hoy, con alza general en las cotizaciones de casi todos los valores. El índice de acciones de la Bolsa de Bogotá tuvo en septiembre un aumento de 3,1%, y el de bonos y cédulas un alza de 1%.

“La producción de oro ha continuado en descenso, resultando la del mes pasado inferior a la de agosto último y a la de septiembre de 1941. Esa baja llega al 7% en los primeros nueve meses de este año, en relación con igual lapso del precedente, y ha afectado principalmente a los Departamentos de Antioquia y Nariño y a la Intendencia del Chocó.

“Las transacciones en finca raíz mostraron quietud y descenso en el mes pasado con excepción de Medellín, donde tuvieron apreciable aumento. En cambio las nuevas edificaciones subieron en Bogotá, en relación con agosto, al paso que registraron baja en casi todas las otras plazas del país.

“Las rentas nacionales tuvieron nuevo descenso en septiembre, llevando el déficit fiscal, para el 30 de dicho mes, según los datos comunicados por la Contraloría General de la República, a \$ 5.200.000”.

LA SITUACION FISCAL, LA BANCA, EL CAMBIO,
EL CAFE

En septiembre las rentas nacionales produjeron \$ 5.305.000, contra \$ 6.961.000 en agosto y \$ 8.990.000

en septiembre de 1941. Con la primera cifra, se completan en los primeros nueve meses de 1942 \$ 51.883.000, contra \$ 55.785.000 en idéntico período de 1941.

Las apropiaciones para gastos públicos en septiembre, se fijaron en \$ 7.111.000.

Después de un continuado descenso, subieron en septiembre los préstamos y descuentos del Banco de la República a las instituciones afiliadas; en efecto, de \$ 6.808.000 en que habían quedado para el 31 de agosto, pasaron el último de septiembre a \$ 7.426.000; descendieron, en cambio, las operaciones con particulares, pues de \$ 6.204.000 en agosto, quedaron en septiembre en \$ 5.939.000. Los descuentos al gobierno nacional se mantuvieron sin modificación en un poco más de \$ 4.000.000.

Nuevamente subieron en septiembre los billetes del banco en circulación, ya que de \$ 85.040.000 en agosto, subieron en septiembre a \$ 86.442.000; lo mismo sucedió con los depósitos en el mismo banco, que de \$ 66.064.000, pasaron a \$ 69.435.000, entre las dos fechas comentadas.

Aumentó también en septiembre la moneda en circulación, pues de \$ 113.151.000 en agosto, se movió a \$ 114.553.000 para el 30 de septiembre; igual cosa sucedió con los depósitos bancarios disponibles por medio de cheque: en efecto, entre los dos meses nombrados avanzaron de \$ 107.512.000, a \$ 110.317.000.

Notable incremento registraron las reservas de oro y divisas, al cambiar de \$ 86.490.000 a \$ 89.025.000. Dentro de estas cifras, a oro físico correspondieron \$ 33.690.000 y \$ 36.692.000, respectivamente.

En el siguiente resumen se advierte cómo tanto los cheques pagados directamente al público como los que fueron sometidos al canje, tuvieron aumentos de consideración:

A) POR COMPENSACION

(en miles de pesos)

	Septiembre 1942	Agosto 1942	Septiembre 1941
En el país	130.601	126.705	110.701
En Bogotá	66.881	66.538	53.601

B) DIRECTAMENTE

(en miles de pesos)

	Septiembre 1942	Agosto 1942	Septiembre 1941
En el país	266.153	252.845	224.859
En Bogotá	82.732	65.175	62.734

Proporcionado por la Contraloría General de la República, aparece a continuación el valor de los

principales artículos de exportación en 1941 y 1942; los cambios que se observan, obedecen indudablemente a los vaivenes de la guerra mundial y, de manera particular, a la entrada de los Estados Unidos al conflicto.

VALOR DE LAS EXPORTACIONES DE LOS PRINCIPALES ARTICULOS

	1941	1942	Diferencia
Cafe	\$ 49.296.000	82.647.000	+ 33.351.000
Oro	19.390.000	19.847.000	+ 457.000
Petróleo	16.192.000	13.408.000	- 2.784.000
Banano	1.649.000	284.000	- 1.365.000
Cueros de res	584.000	690.000	+ 106.000
Platino	777.000	1.153.000	+ 376.000
Totales	\$ 87.888.000	118.029.000	+ 30.141.000

Sin modificación se ha conservado la cotización del dólar, a \$ 1,7535 por unidad.

Levemente descendieron las compras de oro efectuadas por el Banco de la República, ya que de 49.432 onzas finas en agosto, bajaron en septiembre a 48.871; un año antes, septiembre de 1941, quedaron en 56.697.

Comparando el lapso enero-septiembre de 1942 con el de 1941, se obtienen estos totales para tales compras: 462.136 onzas en el primero y 496.791 en el segundo.

A pesar de las dificultades de transporte a los mercados del exterior, los precios del café en los Estados Unidos y en las plazas del interior del país se mantienen sin modificación.

Por lo que se refiere a la movilización hacia los puertos de embarque, en septiembre subió a 521.852 sacos, contra 395.175 en agosto pasado y 164.218 en septiembre de 1941.

De enero a septiembre de 1942, tal movilización sumó 3.667.984 sacos, contra 2.677.465 en el mismo período de 1941.

ALGUNAS CIFRAS DE INTERES

Depósitos en bancos —exceptuado el Banco de la República—. En \$ 182.765.000 se situaron estos depósitos al finalizar el mes de septiembre; los mismos habían concluido un mes antes en \$ 178.123.000 y en septiembre de 1941, habían llegado a \$ 154.637.000. Por lo que se refiere a ahorros, las cifras eran, en su orden, para los meses en mención, las siguientes: \$ 21.568.000, \$ 20.965.000 y \$ 20.048.000.

EXPLORACIONES DE PETROLEO

Continúa en descenso la producción de petróleo, tendencia que desde marzo anterior se ha venido

acentuando sin interrupción. En efecto, de 379.000 barriles en agosto, se pasó en septiembre a 348.000; en septiembre de 1941, subió a 2.132.000 barriles.

COMERCIO EXTERIOR

Exportaciones (FOB). Este renglón que en agosto y según cifra reajustada había quedado en \$ 8.817.000, en septiembre creció notoriamente pues totalizó \$ 13.812.000; un año atrás, septiembre de 1941, había sumado \$ 10.240.000.

Importaciones (CIF). También crecieron las importaciones; en efecto, en agosto sumaron \$ 7.038.000 y en septiembre \$ 10.809.000; en septiembre de 1941, ascendieron a \$ 17.437.000.

INDICE DE ARRENDAMIENTOS DE VIVIENDAS EN BOGOTA

Conservando como base el mes de septiembre de 1936 = 100, este indicador marcó en septiembre de 1942, 118.4, con ligero aumento si se compara con

el mes anterior que fue de 118.2; un año antes había sido de 118.1.

BOLSA DE BOGOTA

Considerable aumento se registró en el total de transacciones, como se deduce al comparar la cifra de agosto —\$ 3.702.000— con la de septiembre —\$ 5.122.000—. En septiembre de 1941, ascendió a \$ 4.095.000. El índice del valor de las acciones —1934 = 100— subió de 130.9 a 135.0. Un año antes, quedó en 125.4.

ARTICULOS

“El plan fiscal y económico del gobierno nacional” proyecto de ley y exposición de motivos presentados por el señor ministro de hacienda doctor Alfonso Araújo a la consideración del congreso.

“Texto de los discursos de los señores presidentes de Colombia y Venezuela” doctor Alfonso López y general Isaías Medina Angarita.

DETERMINACIONES DE LA JUNTA MONETARIA

RESOLUCION NUMERO 54 DE 1967 (octubre 4)

La Junta Monetaria de la República de Colombia,

en ejercicio de sus facultades legales,

RESUELVE:

Artículo 1º Redúcese al 1% el depósito previo de importación para las siguientes posiciones del arancel de aduanas:

84.55 Piezas sueltas y accesorios (distintos de los estuches, tapas, fundas y análogos) reconocibles como exclusiva o principalmente destinados a las máquinas y aparatos de las posiciones 84.51 a 84.54, ambas inclusive:

- A. Para máquinas de la posición 84.51.
- B. Para máquinas de la posición 84.52:
 - I. Para máquinas electrónicas y similares.
 - II. Para cajas registradoras.
 - III. Las demás.

Artículo 2º La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

RESOLUCION NUMERO 55 DE 1967 (octubre 18)

La Junta Monetaria de la República de Colombia,

en ejercicio de sus facultades legales,

RESUELVE:

Artículo 1º Redúcese al 30% el depósito previo de importación para las siguientes posiciones del arancel de aduanas:

- 73.13 Chapas de hierro o de acero laminadas en caliente o en frío:
 - B. otras:
 - II. Simplemente laminadas en frío:
 - c. De menos de 3mm.
- 80.01 Estaño en bruto; desperdicios y desechos de estaño: